

# Dos topónimos, una misma ciudad: Segontia y Medinaceli en las fuentes históricas y documentales entre los años 589 y 1121

Gabriel Bartolomé Bellón  
Museo Arqueológico Nacional  

<https://dx.doi.org/10.5209/elem.100996>

Recibido: 24/03/2024 • Revisado: 05/09/2024 • Aceptado: 09/10/2024

**ES Resumen.** Partiendo de la hipótesis, formulada en un artículo anterior, de identificar la actual localidad de Medinaceli (provincia de Soria) con la ciudad romana de *Segontia Lanca*, en este artículo vamos a estudiar el devenir histórico de esta ciudad entre el año 589, en que es citada por primera vez en las fuentes documentales hispanovisigodas, y el año 1121, cuando se funda el obispado de Sigüenza. Para ello, vamos a analizar las fuentes documentales e históricas que tratan este amplio periodo de más de cinco siglos.

**Palabras Clave:** Alta Edad Media; califato de Córdoba; Al-Andalus; reino de Castilla; cultura celtibérica; Sigüenza.

## EN Two place names, the same city: Segontia and Medinaceli in historical and documentary sources between the years 589 and 1121

**EN Abstract.** In a previous article we formulated the hypothesis of identifying the current town of Medinaceli (province of Soria) with the ancient roman city of Segontia Lanca. In this article we Will delve into the history of this city from the year 589, it is first mention in Hispano-Visigothic documents, until the year 1121, when the bishopric of Sigüenza is founded. To do this, we are going to analyze the documentary and historical sources that deal with this period of more than five centuries.

**Keywords:** Early Middle Ages, caliphate of Córdoba, Al-Andalus, kingdom of Castile, celtiberian culture, Sigüenza.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Segontia durante el reino hispanovisigodo de Toledo (589-711). 3. De Segontia a *Madīnat Sālim*, la conquista islámica y el emirato omeya de Córdoba (711-929). 4. *Madīnat Sālim* durante el califato omeya, los reinos de Taifas y el dominio almorrávide (929-1104). 5. De *Madīnat Sālim* a *Medina Celim*, de la conquista castellana a la fundación del obispado de Sigüenza (1104-1121). 6. Conclusiones. 7. Bibliografía I: bibliografía general y fuentes documentales. 8. Bibliografía II: fuentes históricas medievales

**Cómo citar:** Bartolomé Bellón, G. (2025), Dos topónimos, una misma ciudad: Segontia y Medinaceli en las fuentes históricas y documentales entre los años 589 y 1121, en *En la España Medieval*, 48, 249-272

## 1. Introducción

En la primera mitad del siglo XIII, el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, al enumerar las conquistas realizadas por el rey Alfonso VI, proponía la hipótesis de identificar la antigua ciudad romana de *Segoncia* con la localidad soriana de Medinaceli: “[...] Por obra de él [Alfonso VI] y de los suyos se añadieron a sus victorias Medina, que ahora se llama Celi y antes *Segoncia*, y Atienza, Riba y Andaluz. [...]”<sup>1</sup>. En su obra *Historiae Romanorum* expone los argumentos que le llevan a proponer tal identificación al señalar: “[...] *Medina Celim*, de la que se cree fue *Segoncia* por causa de la magnitud y de las ruinas de los edificios que aparecen [...]”<sup>2</sup>. Siguiendo esta argumentación, recogida también por otros autores<sup>3</sup>, en un artículo anterior propusimos la hipótesis de identificar la actual Medinaceli con la ciudad romana de *Segontia Lanca* citada por Plinio y Ptolomeo en los siglos I y II respectivamente<sup>4</sup>. En este artículo vamos a estudiar el devenir histórico de esta ciudad entre el año 589, en que es citada por primera vez en las fuentes documentales hispanovisigodas, y el año 1121, cuando se funda el obispado de Sigüenza. Para ello, vamos a atender a las fuentes documentales e históricas que tratan este amplio periodo de más de cinco siglos. Respecto a los datos arqueológicos, éstos son aún muy escasos, limitándose, casi exclusivamente, a los obtenidos en las excavaciones arqueológicas de urgencia en las poblaciones de Medinaceli (provincia de Soria) y Sigüenza (provincia de Guadalajara), y a la campaña de excavaciones realizada por José Ramón Mélida en el yacimiento de Villavieja, situado en un cerro cercano a la localidad soriana<sup>5</sup>.

## 2. Segontia durante el reino hispanovisigodo de Toledo (589-711)

Tras las obras geográficas de Plinio y Ptolomeo del siglo I y II, hay que esperar cuatro siglos para que la ciudad de *Segontia* sea nuevamente citada en una fuente documental. En las actas del III Concilio de Toledo, celebrado en el año 589, figura entre los firmantes Prótagenes como obispo de *Segontia*: “[...] *Protagenes in Cristi nomine episcopus Secontiae ecclesiae subscriptus* [...]”<sup>6</sup>. Prótagenes subscribe también un decreto conciliar del año 610 de la provincia *Cartaginense*. En este decreto los obispos se comprometen a aceptar la primacía del obispo de Toledo como metropolitano de la provincia *Cartaginense*: “[...] era DCXLVIII [año 610] *Protagenes sanctae ecclesiae segontiensis episcopus hanc decreti nostri professionem pro firmitate subscripti* [...]”<sup>7</sup>.

Posteriormente, sus sucesores confirman también las actas de los concilios IV<sup>8</sup>, V<sup>9</sup>, VI<sup>10</sup>, VII<sup>11</sup>, VIII<sup>12</sup>, IX<sup>13</sup>, X<sup>14</sup>, XI<sup>15</sup>, XII<sup>16</sup>, XIII<sup>17</sup>, XIV<sup>18</sup>, XV<sup>19</sup> y XVI<sup>20</sup>, celebrados entre los años 633 y 693. Además,

<sup>1</sup> Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, Libro IV, Cap. XI, pp. 173 y 174.

<sup>2</sup> “[...] uel *Medina Celim*, que creditur fuisse *Segoncia* propter magnitudinem et hedificiorum uestigia que apparent [...]” Jiménez de Rada, *Historiae Romanorum*, Cap. X, p. 180.

<sup>3</sup> Principalmente por Pastor Eixarch en dos artículos de 1996 y 2014 y Nieto Jiménez en una publicación de 2012.

<sup>4</sup> Bartolomé Bellón, “Arcóbriga, Segontia Lanca”, pp. 218-223

<sup>5</sup> Mélida Alinari, “Ocilis (Medinaceli)”.

<sup>6</sup> Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones*, p. 255.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 487.

<sup>8</sup> Concilio IV (633): “[...] *Ille discrus ecclesiae segontiensis episcopus subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 316.

<sup>9</sup> Concilio V (636): “[...] *Ego Ille discrus ecclesiae segontiensis episcopus subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 323.

<sup>10</sup> Concilio VI (638): “[...] *Ille discrus ecclesiae segontiensis episcopus subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 348.

<sup>11</sup> Concilio VII (646): “[...] *Widericus sanctae ecclesiae segontiensis episcopus haec statuta definiens subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 359.

<sup>12</sup> Concilio VIII (653): “[...] *Witericus segontinus episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 386.

<sup>13</sup> Concilio IX (655): “[...] *Witericus segontinus episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 405.

<sup>14</sup> Concilio X (656): “[...] *Witericus segontiensis ecclesiae episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 417.

<sup>15</sup> Concilio XI (675): “[...] *Ego Egica segontiensis ecclesiae episcopus haec gesta synodica a nobis definita subscriptericus segontinus episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 452.

<sup>16</sup> Concilio XII (681): “[...] *Ella segontiensis ecclesiae episcopus subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 482.

<sup>17</sup> Concilio XIII (683): “[...] *Ego Ella segontiensis episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 512.

<sup>18</sup> Concilio XIV (684): “[...] *Ella segontiensis sedis episcopus* [...]” *Ibidem*, p. 526.

<sup>19</sup> Concilio XV (688): “[...] *Gundericus segontiensis sedis episcopus ita subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 551.

<sup>20</sup> Concilio XVI (693): “[...] *Gundericus seguntinae ecclesiae episcopus subscriptus* [...]” *Ibidem*, p. 585.

en el año 638, en que se celebró el VI concilio de Toledo, el obispo *Hildisclio de Segontia* confirma el acta del juicio entre los obispos *Marciano* y *Habencio* de Écija: “[...] *Hildisclus episcopus ss. Segont [...]”<sup>21</sup>.*

Por tanto, las fuentes documentales hispano-visigodas nos informan de la existencia de seis obispos en *Segontia* durante los siglos VI y VII. Algunos autores han apuntado la posibilidad de que el obispado se hubiese fundado con anterioridad, durante el siglo V o la primera mitad del siglo VI<sup>22</sup>. Así, en el I Concilio de Toledo, celebrado en torno al año 400, confirman 19 obispos sin indicar sus sedes<sup>23</sup>, y en el II Concilio, del año 527, se cita a los “obispos de la Carpetania y la Celtiberia” sin indicar ni sus nombres ni tampoco sus sedes<sup>24</sup>. En cualquier caso, es seguro que *Segontia* se configuró como sede episcopal, al menos, desde el último tercio del siglo VI<sup>25</sup>.

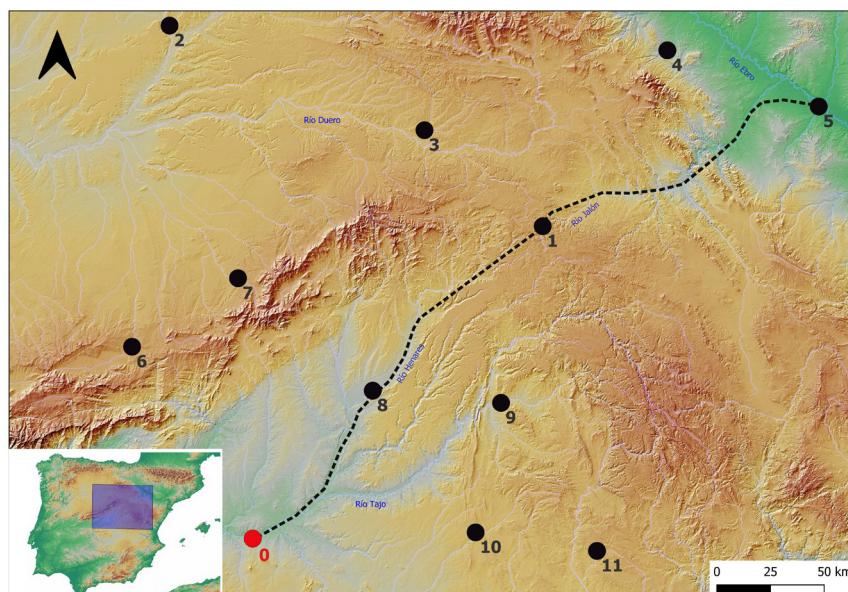


Fig. 1. Sedes episcopales del centro peninsular en los siglos VI y VII. 0. Sede metropolitana de Toledo; 1. *Segontia* (Medinaceli); 2. Palencia; 3. *Uxama* (Osma); 4. *Tirasona* (Tarazona); 5. *Cesaragusta* (Zaragoza); 6. *Abila* (Ávila); 7. Segovia; 8. *Compluto* (Alcalá de Henares); 9. *Arcávica* (Ercávica-Cañaveruelas); 10. *Segobriga* (Segobriga-Saelices); 11. Valeria; La línea de puntos señala el trazado aproximado de la vía romana Toletum-Caesaraugusta.

Tradicionalmente se había ubicado la sede del obispado de *Segontia* bajo la actual Sigüenza o en sus inmediaciones, vinculándola con la supuesta ciudad romana de *Segontia* que se situaba en el mismo lugar. Sin embargo, en los últimos años se ha resaltado la inexistencia de restos romanos de entidad urbana en las inmediaciones de Sigüenza, lo que ha llevado a Gamo a proponer que en Sigüenza se ubicaba una *mansio* viaria de nombre *Segontia*, que en ningún caso habría tenido carácter urbano<sup>26</sup>. Sería durante la antigüedad tardía cuando aumentaría su importancia,

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 331.

<sup>22</sup> Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis*, pp. 35-42 y García-Contreras, “«Destructa atque dessolata»”, pp. 88-93 y Vallejo Girvés, “Notas sobre el Obispado”, pp. 366 y 367.

<sup>23</sup> Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones*, p. 182.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 211 y 212.

<sup>25</sup> Para un estudio más amplio de los obispos hispano-visigodos de *Segontia* ver: Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis*, pp. 35-42, Vallejo Girvés, “Notas sobre el Obispado” y García-Contreras, “«Destructa atque dessolata»”, pp. 88-93.

<sup>26</sup> Gamo Pazos, *La romanización*, pp. 304-307.

debido a su posición de nudo de comunicaciones entre la meseta norte y la meseta sur y entre los valles del Henares y el Jalón, transformándose en sede episcopal<sup>27</sup>. Sin embargo, no hay ninguna prueba de que en época romana existiese una *mansio* o aldea de nombre *Segontia* bajo la actual Sigüenza. Además, el hecho de que una *mansio* viaria sin categoría urbana albergase la sede de un obispado sería excepcional en todo el centro peninsular, donde todos los obispados se ubicaron en antiguas ciudades romanas: *Toletum*, *Complutum*, *Segobriga*, *Valeria*, *Arcavica*, *Uxama*, *Segovia*, *Palencia*, *Abila*, *Tirasona* y *Cesaragusta* (fig.1). Por tanto, es mucho más plausible que la sede episcopal de *Segontia* estuviese situada en una antigua ciudad romana. Siguiendo nuestra hipótesis, se habría fundado en la ciudad de *Segontia Lanca*, ubicada bajo la actual Medinaceli, 20 kilómetros al noreste de la actual Sigüenza. *Segontia Lanca* era, precisamente, la ciudad que actuaba en esta región como nudo de comunicaciones norte-sur y este-oeste. Esto implicaría que la antigua ciudad romana habría perdurado, con un grado mayor o menor de estructuración urbana, hasta la conquista islámica del año 711. Por tanto, *Segontia Lanca* habría mantenido cierta capacidad rectora en la región del alto Tajo, alto Tajuña y alto Henares, al menos en un plano religioso.

De forma paralela, durante este periodo se aprecia en la región un progresivo proceso de ruralización de los hábitats, y de concentración del poder en torno a potentes recintos fortificados en altura, con extensiones de varias hectáreas, y que suelen situarse sobre fortificaciones celtibéricas previas. Es el caso del *Castellum* de La Muela de Torrecuadrada de los Valles-Torrecuadradilla, con una cronología de los siglos IV-VI/VII<sup>28</sup>.

### **3. De Segontia a Madīnat Sālim, la conquista islámica y el emirato omeya de Córdoba (711-929)**

Es muy poco lo que se conoce de la conquista islámica del interior peninsular<sup>29</sup>. Rodrigo Jiménez de Rada en su *Historia de los hechos de España*, la *Crónica de 1344*, los *Ajbār Maŷmū‘a* y el *Fātḥ al-Andalus*, así como *Ibn ʻIdāri*, *al-Himyāri*, *al-Maqqarī* y *al-Gassānī*<sup>30</sup>, narran que *Tāriq*, tras asegurarse el control de Toledo/*Tulayṭula*, capital del reino visigodo, se dirigió a Guadalajara/*Wādī-l-Hiŷara*. Posteriormente, y tras cruzar un desfiladero, llegó a una ciudad amurallada llamada Ciudad de la Mesa/*Madīnat al-Ma‘ida* donde se hizo con un gran botín que incluía la mesa del rey Salomón, continuando posteriormente hasta Amaya, tras lo cual regresó a Toledo en el año 93 de la Hégira (19 octubre 711-6 de octubre del 712 d.C.)<sup>31</sup>. Sin embargo, la referencia a Guadalajara, ciudad que no existía en los años 711 y 712<sup>32</sup> y, además, el uso de su topónimo más reciente (*Wādī-l-Hiŷara*) y no el que tuvo en el momento de su fundación (*Madīnat al-Faraŷ*) nos hacen dudar

<sup>27</sup> Gamo Pazos, “La vía Segontia-Segóbriga”, p. 43.

<sup>28</sup> Bartolomé Bellón, Blanco García y Berrocal-Rangel, “El poblado fortificado”, p. 207.

<sup>29</sup> Ver: Chalmeta Gendrón, *Invasión e islamización*, Ortega Ortega, *La conquista islámica y Balbás, Espada, hambre y cautiverio*.

<sup>30</sup> Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, Libro III, Cap. XXIII, p. 155; *Crónica de 1344*, Cap. XCII, p. 129; *Ajbar Machmuâ*, *Ajbar Machmuâ*, pp. 27 y 28; *Fātḥ al-Andalus*, *Fatho l-Andaluṣi*, p. 10; *Ibn ʻIdāri*, *Histoire de l’Afrique et de l’Espagne*, p. 18; *al-Himyāri*, pp. 269-272; para *al-Maqqarī* ver Turienzo Vega, *El reino de León*, pp. 321 y 322; *al-Gassānī*, Ribera, *Historia de la conquista*, pp. 163-166.

<sup>31</sup> *Al-Himyāri* y *al-Maqqarī* indican que la noticia procede de *Ibn Hayyān*. Su similitud con las narraciones de Jiménez de Rada y de *Ibn ʻIdāri* implican necesariamente que estos autores tomaron sus narraciones, directa o indirectamente, también de *Ibn Hayyān*. Desconocemos cuál es la fuente de *Ibn Hayyān*, aunque probablemente sea *al-Rāzī*. Deducimos esto de la similitud entre los relatos del *Ajbār Maŷmū‘a* y de la *Crónica de 1344*. Ambos relatos incorporan entre la narración de los pactos de Tudmir y de la mesa de Salomón, el asedio a la iglesia de los prisioneros de Córdoba. Sin embargo, los relatos de Jiménez de Rada, *Ibn ʻIdāri* y *al-Maqqarī* modifican, siguiendo a *Ibn Hayyān*, el orden de estos tres acontecimientos, narrando primero los de Córdoba, después el pacto de Tudmir y finalmente los vinculados con Toledo y la mesa de Salomón. Esto implica que los *Ajbār Maŷmū‘a* y la *Crónica de 1344* han debido de utilizar una fuente distinta, que probablemente sea la fuente primaria en la que *Ibn Hayyān* se basó. Para el caso de los *Ajbār Maŷmū‘a* sería la obra de *al-Rāzī*, y para la *Crónica de 1344* su traducción romance, conocida actualmente como la *Crónica del Moro Rasis*.

<sup>32</sup> Más adelante explicamos que esta ciudad se fundó con posterioridad al año 777 d.C.

de que los acontecimientos narrados por estos autores, al menos en lo referente al itinerario seguido por *Tariq* y a su paso por Guadalajara, sean verídicos.

Dejando al margen el episodio narrado, las únicas referencias precisas a lugares de las actuales provincias de Soria y Guadalajara durante el proceso de conquista proceden de fuentes geográficas islámicas escritas a partir del siglo X d.n.e. Por tanto, se trata de descripciones escritas más de doscientos años después de la conquista. Para el caso concreto de Medinaceli, hacen referencia a una ciudad que en el momento de la conquista no se denominaba así, y que solo recibió este nombre (*Madīnat Sālim*) décadas después de este proceso histórico, probablemente en las décadas centrales del siglo VIII d.n.e. Además, como veremos, había sido refundada en el mismo siglo X, después de varias décadas de abandono y ruina. Hay que reflexionar sobre hasta qué punto los geógrafos musulmanes del siglo X conocían la situación de la ciudad durante el proceso de conquista, o si sus noticias son reelaboraciones posteriores sin ninguna base histórica. En cualquier caso, las referencias conservadas son las siguientes:

1. *Al-Rāzī* (887-955): *Historia de los reyes de al-Ándalus*. Ha llegado a nosotros a través de la traducción realizada entre 1279 y 1325 por *Mahomad* y *Gil Pérez*, denominada *Crónica del Moro Rasis*:

[...]Parte el término de Baruxa con el de Medinaçeli. E Medinaçeli es muy fuerte villa e muy buena e muy fermosa; E ay muchas señales antiguas que non se pueden desfacer; e yaze en buena tierra e em lugar muy sabroso para el cuerpo del omne. E Medinaçeli es una de las çibdades que Tarif, el hijo de Nazayr, destruyó; e después a tempo, poblaronla los moros e moraron en ella. E en su término hay un castillo e del uno al otro ha muy maravillosas labores e non ay en España tales, e están en muy buen llano<sup>33</sup>.

2. *Muhammad ibn Ayub ibn Galib* (S. XII): “*Madīnat Sālim*: fue una de las ciudades más importantes y fortificadas. En ella se encuentran notables e imponentes restos arqueológicos. La poblaron los musulmanes después de *Tariq*.<sup>34</sup>
1. *Yāqūt al-Hamawī* (1179-1229):

*Sālim*: [...] Ciudad de al-Ándalus. Fue una de las más poderosas y nobles ciudades de la provincia de Barūša [...]. Posee gran cantidad de arbolado y agua en abundancia. Durante la conquista de al-Ándalus fue arrasada por mil merodeadores y sometida al islam. Actualmente se encuentra entre las manos de los frances<sup>35</sup>.

Las descripciones de *al-Rāzī* y *Yāqūt* parecen coincidir en señalar que la ciudad que los musulmanes llamaron *Madīnat Sālim* no se encontraba arruinada en el año 711 como repetidamente se ha afirmado<sup>36</sup>, sino que, por el contrario, fue “destruida” o “arrasada por mil merodeadores” siendo “sometida al islam” posteriormente.

Por tanto, y con todas las precauciones debidas al uso de fuentes tan lejanas al momento de la conquista, podríamos concluir que la ciudad ubicada bajo la actual Medinaceli, que proponemos identificar con la ciudad y sede episcopal de *Segontia*, se encontraba poblada a la llegada de

<sup>33</sup> *Crónica del Moro Rasis*, pp. 58 y 59.

<sup>34</sup> Vallvé Bermejo, “Una descripción de España”, p. 377.

<sup>35</sup> Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 195. Turienzo Veiga ha traducido el texto a partir de la edición árabe de la obra publicada en Beirut en 1979. Los editores de la *Crónica del Moro Rasis* introducen en las notas de las páginas 58 y 59 algunas frases de la misma descripción, procedentes de otra traducción distinta realizada por Mercedes García Arenal a partir de una edición anterior de la obra, publicada en Leipzig en 1924. Esta traducción modifica por completo el contenido del texto: “*Sālim*: Ciudad...fue una de las más grandes y nobles de sus ciudades cercana al distrito de Barusa. [...] Y cuando Tariq conquistó al-Ándalus la encontró en ruinas y fue repoblada por el islam [...].” Existe también otra traducción de 1974 realizada por Abd al-Karim, *La España musulmana en la obra de Yāqūt*, que en líneas generales coincide con la anterior. En cualquier caso, ambas son anteriores a la publicación de la versión árabe utilizada por Turienzo Veiga.

<sup>36</sup> Chalmeta Gendrón, *Invasión e islamización*, p. 179, Martínez Diez, *El condado de Castilla*, pp. 46 y 47; Olmo Enciso, “De Celtiberia a Šantabariyya”, p. 46.

*Tāriq*. Probablemente, fue saqueada por una avanzadilla de su ejército, que es denominada “merodeadores” por *Yāqūt*, entendiendo este concepto como un grupo de soldados que se aparta del ejército principal para saquear las aldeas y tierras cercanas. Durante esa acción, o tras la llegada del cuerpo principal del ejército, sería definitivamente sometida a las nuevas autoridades islámicas. Estos acontecimientos se producirían bien durante la primera expedición de Tariq a la Meseta norte en el otoño-invierno de los años 711 y 712, durante su posterior estancia en Toledo en los años 712 a 713/714, o durante la expedición del año 713/714 en la que *Tāriq*, ya acompañado por el emir de *Ifríquiya*, *Müsā ibn Nusayr*, partiendo de Toledo, tomó Zaragoza. Es probable, como señala Martínez Díez<sup>37</sup>, que durante esta última expedición el ejército árabe y bereber utilizara la vía romana que conectaba estas dos ciudades, junto a la cual se encontraba la propia *Segontia*, como recoge el *Itinerario Antonino* (fig. 1)<sup>38</sup>.

Con posterioridad, durante el mismo siglo VIII y, probablemente, en su segunda mitad, la ciudad recibiría un nuevo nombre, derivado del administrador bereber de la tribu *Maṣmūda* al que se le asignaron las tierras orientales de la Marca Media comprendidas entre Madrid y el alto Jalón<sup>39</sup>. Se trataba de *Sālim b. Wr'māl*<sup>40</sup>, quien debió vivir en el siglo VIII, atendiendo al fallecimiento de su nieto *Faraŷ b. Masarra b. Sālim* en el año 832<sup>41</sup>.

Como sucedió con otras fortalezas y ciudades situadas junto a la vía que comunicaba Toledo y Zaragoza<sup>42</sup>, *Segontia* recibiría el patronímico de sus nuevos administradores bereberes. De esta forma, *Sālim* dio su nombre a la principal ciudad de la región, que desde entonces será citada por las fuentes árabes como *Madīnat Sālim* (Ciudad de *Sālim*). El mismo fenómeno vemos unos años después, en el último tercio del siglo VIII, con la fundación *ex novo* de la actual Guadalajara, bajo el nombre de *Madīnat al-Faraŷ*, derivado del nombre del hijo o del nieto de *Sālim*<sup>43</sup>. Guadalajara fue creada para consolidar el dominio del Henares, probablemente a raíz de la revuelta bereber de los años 768 a 777 que<sup>44</sup>, en palabras de García Contreras, afectó al valle medio de este río<sup>45</sup>. En cualquier caso, ya estaría fundada en el año 810 cuando *Ibn Idāri al-Marrakušī* cita la ciudad en el contexto de las expediciones militares del emir *al-Hakam I*<sup>46</sup>. Esta nueva fundación pronto desplazó a *Madīnat Sālim* a un papel secundario que derivó en su progresiva decadencia y, finalmente, en su abandono y ruina.

<sup>37</sup> Martínez Diez, *El condado de Castilla*, p. 46.

<sup>38</sup> La denominada vía 25 del *Itinerario Antonino* recoge las siguientes etapas entre Toledo y Zaragoza: *Toletum*, *Titulciām*, *Complutum*, *Arriaca*, *Caesada*, *Segontia*, *Arcobriga*, *Aqua Bilbilitanorum*, *Bilibili*, *Nertobriga*, *Secontia* y *Caesaraugusta* Roldán Herráez y Caballero Casado, “*Itinera Hispana*” P. 141. La *Segontia* que proponemos ubicar en Medinaceli es la citada entre *Caesada* y *Arcobriga*.

<sup>39</sup> Bueno Sánchez, “Frontera en el Duero Oriental”, p. 167.

<sup>40</sup> De Felipe, *Identidad y onomástica*, p. 122.

<sup>41</sup> Bueno Sánchez, “Frontera en el Duero Oriental”, p. 169. Existen discrepancias sobre si *Faraŷ b. Masarra b. Sālim* es hijo o nieto del fundador de la familia *Banu Salim*, ver De Felipe, 1997: *Identidad y onomástica*, p. 122 y 123 y García Contreras, *Los valles*, p. 216, respectivamente. La misma confusión al respecto vemos en Olmo Enciso, “De Celtiberia a *Šantabariyya*”, p. 51, quien opta por identificarlos como dos personas diferentes: por una parte, un *Faraŷ b. Salim* que sería hijo de *Salim* y fundador de Guadalajara; por otra, el citado *Faraŷ b. Masarra b. Sālim*, que sería sobrino del anterior y nieto de *Salim*.

<sup>42</sup> Dos ejemplos de ello lo representan *Qal'at Ayūb* (Calatayud) y *Madinat al-Faray* (Guadalajara) (fig. 2).

<sup>43</sup> Quizá por el citado *Faraŷ b. Masarra b. Sālim*, fallecido en el año 832.

<sup>44</sup> Lauro Olmo Enciso defendía en 2011 su fundación a comienzos del siglo IX: Olmo Enciso, “De Celtiberia a *Šantabariyya*”, pp. 51 y 55). Sin embargo, investigaciones más recientes parecen adelantar su fundación a las fechas propuestas por nosotros en las décadas de 780 y 790, como señala Manuel Castro Priego (ver Carmen Bachiller: “Guadalajara, la medina que desplazó a la “Complutum” romana como centro de poder”, en Eldiario.es, consultado el día 21 de octubre de 2022).

<sup>45</sup> García-Contreras, *Los valles*, p. 216.

<sup>46</sup> Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 54.

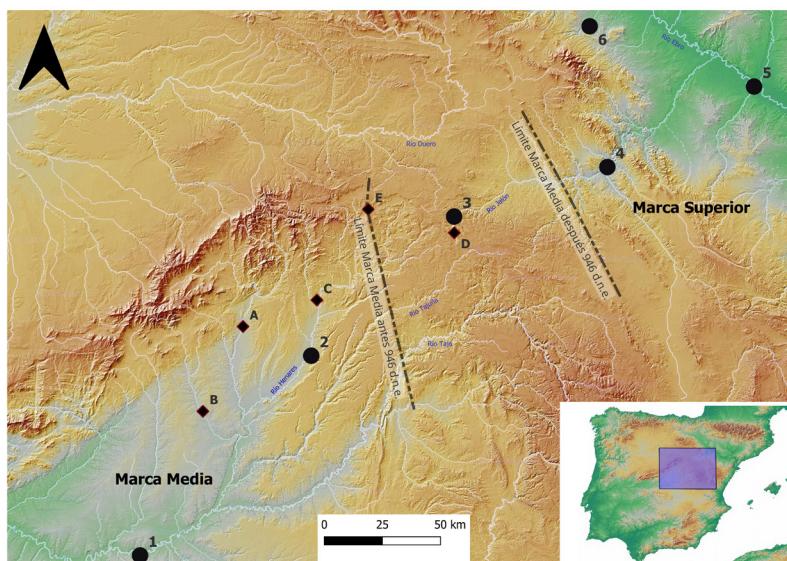


Fig. 2. Mapa con la ubicación de las ciudades islámicas y los *ḥusūn* citados: 1. Tulayṭula (Toledo); 2. Madīnat al-Farāy/Wādī-l-Hiyāra (Guadalajara); 3. *Madīnat Sālim* (Medinaceli); 4. Qal’at Ayūb (Calatayud); 5. Saraqūsta (Zaragoza); 6. Tarasūna (Tarazona); A. *Ḥiṣn* de Talamanka (Talamanca del Jarama); B. *Ḥiṣn* de Maṛīṭ (Madrid); C. *Ḥiṣn* de Binna Furāṭa (Peñafiel); D. *Ḥiṣn* de Istīraš (¿Esteras de Medinaceli?); E. *Ḥiṣn* de Antīnisa (Atienza).

Las fuentes históricas y documentales nos señalan que *Madīnat Sālim* debió seguir poblada, en mayor o menor medida, hasta el segundo tercio del siglo VIII. Parece segura su pervivencia en el año 839, cuando *Ibn Hayyān* nos informa de que:

[...] salió el cristiano *Luḍrīq* con su caballería para atacar la ciudad de *Madīnat Sālim*, pero *Mūsa b. Mūsa* envío a su hijo Fortún con un grupo de los suyos<sup>47</sup>, que lo atacó de frente y luchó con él cara a cara, derrotando Dios al enemigo del peor modo, pues fueron muertos el cristiano *Luḍrīq* y la mayor parte de sus compañeros<sup>48</sup>.

El hecho de que la incursión no sea combatida desde la propia ciudad de *Madīnat Sālim*, sino que deba acudir en su defensa un ejército mandado por los *Banū Qasī* desde el valle del Ebro, implica, inevitablemente, que la ciudad se hallaba ya en un estado de importante abandono y decadencia, y no constituía un bastión militar activo de la frontera.

Por otra parte, la defensa de *Madīnat Sālim* desde el Ebro y no desde el Henares es también un dato importante. Es probable que durante este periodo las tierras de *Madīnat Sālim* estuviesen más vinculadas a la Marca Superior, y a la familia *Banū Qasī*, que a la Marca Media y a los gobernadores de Guadalajara, los *Banū Sālim* (fig. 2). De hecho, la ubicación de Medinaceli en el extremo occidental de la Marca Superior puede extraerse también de dos noticias de *Ibn Hayyān* referentes ya al siglo X, pero anteriores a la refundación de *Madīnat Sālim*<sup>49</sup>. En ellas es Atienza, situada treinta y siete kilómetros al oeste de Medinaceli, la que constituye la frontera entre ambas marcas:

<sup>47</sup> Se trata de *Mūsa b. Mūsa* (785-862) y su hijo *Fortún b. Mūsa* (m. 874) de la familia *Banū Qasī*.

<sup>48</sup> *Ibn Hayyān*, *Almuqtabis II-1*, p. 293. Este mismo acontecimiento es citado también por autores posteriores como *Ibn al-Āfir* (s. XIII) y *al-Maqqarī* (s. XVI-s. XVII), ver Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 160 y 325.

<sup>49</sup> Vallvé Bermejo señala que antes de su refundación, *Madīnat Sālim* pertenecía al territorio de *Qal’at Ayūb*. Vallvé Bermejo, *La división territorial*, p. 306.

1. Junio-julio del año 937:

[...]el ejército partió hacia Guadalajara, [...], permaneciendo [...] para asegurarla y tranquilizar a su población, mientras dejaba a su cliente *Durri* con el ejército asignado como caíd de la Marca Media, para que recorriera los llanos y los caminos de los musulmanes desde Atienza a Talavera, distribuyendo entre ellos a sus hombres y reparando y consolidando las fortalezas, torres y atalayas dañadas con excelente construcción, abundantes provisiones y amplios pertrechos, [...]<sup>50</sup>.

2. Diciembre del año 937:

Entre éxitos totales y desbordante júbilo, *al-Nasir* [*Abd al-Rahmān III*] completó su plan de mejoras en la Marca [Superior], solidarizando a su gente en la agresión al enemigo del islam, cortando con él todo vínculo, haciéndoles sucesivas incursiones, guarneciendo las fortalezas musulmanas y asegurando los confines, disponiendo atalayas y puestos de observación en los puertos y vados por donde pasaba hacia ellos el enemigo, fortificando los puntos débiles de sus baluartes que le pareció oportuno, gastando en todo ello y tomando previsiones para que se mantuviera después, de modo que nada fuera afectado por su ausencia ni se torciera, todo lo cual le fue posible y quedó en perfecto orden entre Lérida y Atienza, habiendo hecho lo propio anteriormente en la Marca Central, entre Guadalajara y Talavera, con lo que quedó defendida toda la frontera y al-Ándalus en su puño [...]<sup>51</sup>.

Por su parte, Guadalajara, encuadrada indudablemente en la Marca Media, permaneció ligada a los *Banū Sālim* hasta el año 920-921, cuando este linaje fue destituido del gobierno de la ciudad por el emir *Abd al-Rahmān III*, debido a las quejas de su población<sup>52</sup>.

Regresando al siglo IX, la pervivencia de *Madīnat Sālim*, si su identificación con la *Segontia* romana e hispanovisigoda es correcta, parece probable también en el año 848. La *Carta de Eulogio de Córdoba a Wilesindo, obispo de Pamplona*, redactada el 15 de noviembre del año 851, relata el viaje de regreso de Eulogio desde Pamplona a Córdoba en torno al año 848. En este viaje siguió la antigua vía romana entre Zaragoza y Toledo que hemos citado anteriormente, pasando, por tanto, por la antigua *Segontia*, en la que cita la existencia de un obispo:

*Aliquandiu uero apud Seniorem pontificem, qui tunc rectis uitae moribus eandem urbem regebat, demorans postea Complutum descendit, raptim per Segontiam transiens ciuitatem, in qua tunc praesulatum gerebat uir prudentissimus Sisemundus.* [...]<sup>53</sup>

La pervivencia de obispos cristianos en suelo musulmán en el centro peninsular, dejando al margen la ciudad de Toledo, está atestiguada hasta finales del siglo IX. En el año 784, el obispo de Osma *Hesterio* asistió al concilio celebrado en Sevilla<sup>54</sup>. Un siglo después, en el año 887, la escritura de dotación de la Iglesia de Orense por Alfonso III señala que Sebastián, primer obispo de esta sede, había huido de *Ercávica*: «[...] Archabiensis peregrino episcopo, ex provincia Celtiberiae, expulsus a Barbaris...»<sup>55</sup>. Así, Osma, situada 71 kilómetros al noroeste de Medinaceli, siguió siendo sede episcopal, al menos, hasta el año 784; y *Ercávica*, ubicada 85 kilómetros al suroeste, contó con obispó hasta la década del 880, cuando se produjo su expulsión por parte los bereberes que administraban la cora de *Šantabariyya* (ver fig. 1). Por tanto, la existencia de un obispo en *Segontia* nos parece perfectamente plausible<sup>56</sup>. Sin embargo, no podemos precisar si

<sup>50</sup> *Ibn Hayyān, Al Muqtabis V*, p. 267.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 315.

<sup>52</sup> García-Contreras, “«Destructa atque dessolata»”, p. 97.

<sup>53</sup> Gil, *Corpus scriptorum mvzarabicorum*, p. 500.

<sup>54</sup> Sabanés i Fernández, *Los concilios*, pp. 47 y 48.

<sup>55</sup> Olmo Enciso, “De Celtiberia a Šantabariyya”, p. 39.

<sup>56</sup> Las citas a la ciudad de *Segontia* (*Segonza*, *Segoncia*, *Šigūnsa*, etc.) en obras cristianas e islámicas de los siglos VIII-XI, tales como el *Codex Ovetense* (RBME R-11-18), la *Crónica Albeldense* o el *Kitāb al-masālik* de *al-Bakrī*, por citar solo algunos ejemplos, no deben considerarse al tratar esta cuestión, pues se limitan a recoger el listado de sedes episcopales de época hispanovisigoda.

la sede episcopal se mantendría en el mismo emplazamiento, la decadente *Madīnat Sālim*, o se habría trasladado a algún enclave rural de las proximidades.

Finalmente, *Ibn Ḥayyān* vuelve a citar *Madīnat Sālim* al narrar los primeros años de gobierno de *Muhammad I* (852-886), con motivo de la construcción del *ḥiṣn* de *Istīraš*<sup>57</sup>:

[...] su interés por la preservación de las fronteras, su constante dedicación a garantizar su seguridad y la conservación de sus más extremos territorios [...] [llevaron] al emir a edificar la fortaleza (*ḥiṣn*) de *Istīraš* (Esteras de Medinaceli)<sup>58</sup>, la coraza de *Madīnat Sālim*, que se halla en el interior occidente. Él fue quien ordenó a la población de *Tulayṭula* (Toledo) edificar el castillo (*ḥiṣn*) de *Talamanka* y las sendas fortalezas de *Maŷrīt* (Madrid) y *Binna Furāṭa* (Peñafora). [...]<sup>59</sup>

De esta cita podemos extraer dos reflexiones. En primer lugar, la construcción de un *ḥiṣn* a escasos 7 km al suroeste de *Madīnat Sālim* parece extraña si esta ciudad aún conservaba cierto vigor y funcionalidad (fig. 2). Además, su situación defendiendo el valle alto del río Jalón, más al sur y al oeste que *Madīnat Sālim*, podría responder, no solo a la intención de defender la frontera de las incursiones castellanas llegadas a través del valle de Ambrona y Torralba, sino también a servir de fortaleza fronteriza, en el extremo occidental de la marca superior, una vez que *Madīnat Sālim* había quedado abandonada. El gobierno de esta marca había sido concedido apenas un año antes, en el 852, a *Mūsa b. Mūsa* de los *Banū Qasī*<sup>60</sup>.

En segundo lugar, *Ibn Ḥayyān* indica que el emir encargó a la población de Toledo (quizá podríamos entender a la población de la Marca Media) la construcción de los *ḥuṣūn* de *Talamanka*, *Maŷrīt* y *Binna Furāṭa* (fig. 2). Sin embargo, el de *Istīraš* no lo incluye entre ellos, por lo que creemos probable que, nuevamente, se esté relacionando las tierras de *Madīnat Sālim* con la Marca Superior y no con la Marca Media.

El abandono y ruina progresiva de *Madīnat Sālim* a lo largo de la primera mitad del siglo VIII no fue un caso aislado en el extremo occidental de la Marca Superior, pues también se hallaba en la misma situación Calatayud (fig. 2). Esta ciudad fue reconstruida por *Muhammad I* entre el 7 de marzo de 862 y el 23 de febrero 863, siendo entregada a la familia de los *Banū Tuŷib* o *Tuŷibies*. Su reconstrucción se concibió con el objetivo de proteger el valle medio y alto del Jalón, así como el paso hacia la meseta de las incursiones de los *Banū Qasī*<sup>61</sup>. Esta noticia nos es trasmisida por *al-* ‘*Udrī*, quien cita textualmente a *al-Rāzī*<sup>62</sup>. Así, las dos principales ciudades del valle del Jalón, y las dos principales ciudades de la Marca Superior al occidente de Zaragoza se hallaban parcial o totalmente abandonadas a mediados del siglo VIII.

Este abandono queda confirmado en las siguientes décadas atendiendo a la ausencia de menciones a *Madīnat Sālim* en las fuentes musulmanas. En las primeras décadas del siglo IX se cita repetidamente la existencia de gobernadores y cadíes tanto en *Madīnat al-Faraŷ* (Guadalajara), como en *Antīnisa/Atīnšiya* (Atienza) y en la reconstruida *Qal’at Ayūb* (Calatayud)<sup>63</sup>, pero no en *Madīnat Sālim*. Por otra parte, durante el regreso de la campaña que ‘*Abd al-Rahmān III* dirigió en el año 920 contra el condado de Castilla y el Reino de Pamplona se cita *Madīnat Sālim*, indicando ya explícitamente su estado de ruina:

<sup>57</sup> Generalmente, suele aceptarse que esta cita, que no precisa ninguna fecha, hace alusión a los años 852 y 853. Ver: Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 59.

<sup>58</sup> El *ḥiṣn* de *Istīraš* no ha sido localizado todavía. Sin embargo, debido a la similitud fonética de los topónimos suele localizarse en el municipio de Esteras de Medinaceli.

<sup>59</sup> Turienzo Veiga, *El reino de León*, pp. 59 y 60.

<sup>60</sup> Cañada Juste, “Los Banu Qasī”, p. 27.

<sup>61</sup> De hecho, en el mismo año 862, *Mūsa b. Mūsa* había atacado Guadalajara remontando, posiblemente, el valle del Jalón. De Felipe, *Identidad y onomástica*, p. 222.

<sup>62</sup> De la Granja, *La Marca Superior*, pp. 487 y 498.

<sup>63</sup> Para los años 912 a 942 *Ibn Ḥayyān* cita los nombres de los gobernadores de Guadalajara en los años 920-921, 929, 935, 937-938 y 939-940; de Atienza en los años 929, 931 y 937-938; finalmente de Calatayud en los años 930, 937 y 940. *Ibn Ḥayyān*, *Al Muqtabis V*.

Tras todo esto, *al-Nāṣir* [‘Abd al-Raḥmān III] volvió de terreno enemigo con gloria y victoria el martes, quedando 3 noches de rabī’ I de este año (16 agosto de 920), llegando a *Atinšiya* en la frontera de la arruinada *Madīnat Sālim*, donde pasó un día, distribuyendo dádivas, monturas y vestiduras a los hombres de la Marca, a los que dio venia para regresar a sus lugares<sup>64</sup>.

#### **4. *Madīnat Sālim* durante el califato omeya, los reinos de Taifas y el dominio almorávide (929-1104)**

*Ibn Ḥdāri* recoge en su obra *Al-Bayān al-Mugrib* la reconstrucción de *Madīnat Sālim* en el año 946 por orden de ‘Abd al-Raḥmān III:

En el año 335 (de la Hégira) [2 de agosto de 946 -22 de julio de 947 d.C.] se inició la edificación de *Madīna Sālim* en la Marca Central. Dice *Ibn Mas’ūd*:

En el año trescientos treinta y cinco *al-Nāṣir* reconstruyó *Madīna Sālim*, que se hallaba abandonada, en los límites de la Marca Central Oriental, frente al país de *Qaštīla* (Castilla), quiera Alá aniquilarlo. En esa fecha se hallaba desierta y arruinada. Se le encomendó al maula *Gālib*, el cuál partió acompañado de un contingente de tropas. Los caídes de la Marca recibieron la orden de secundarle en esta labor y su diligencia en este menester hizo posible la finalización de una obra solidísima y formidable en un plazo mínimo. Los albañiles del país de la Marca fueron reunidos para edificar su muralla y su rábita. Se terminó todo ello en el *ṣafar* de este año [1 de septiembre-29 de septiembre de 946]. Fue poblada por los musulmanes con todas las garantías. La culminación de sus edificios y su repoblación se acabó en cuestión de días. [...]<sup>65</sup>.

Será a partir de este momento, cuando *Madīnat Sālim* se incorpore definitivamente a la Marca Media, constituyendo su límite oriental (fig. 2). Inmediatamente después de la reconstrucción de *Madīnat Sālim* se escribieron dos breves descripciones geográficas. A través de ellas se deduce que la ciudad comenzaba a gozar de gran vitalidad. La primera de ellas es la realizada por *Aḥmad ibn Muḥammad al-Rāzī* (887-955), que ha llegado hasta nosotros a través de *La Crónica del moro Rasis*, y que hemos citado al comienzo del artículo. *Al-Rāzī* resalta que la ciudad está construida sobre ruinas antiguas y se caracteriza por ser fuerte, buena y hermosa<sup>66</sup>. La segunda se debe a la mano de *Ibn Hawkal*, geógrafo árabe que viajó a al-Ándalus en 948, redactando su obra en la década de 970<sup>67</sup>. Por tanto, debió conocer *Madīnat Sālim* apenas dos años después de su reconstrucción:

[...] De allí se va a Guadalajara, gran ciudad y célebre marca fronteriza; tiene un muro de piedra, está provista de mercados, posadas y baños; posee un oficial de policía judicial y un gobernador. Es allí donde residen los comandantes de las fronteras [...], y es contra esta ciudad que tienden los esfuerzos de las tropas de Galicia. Una etapa de allí a *Ša’ra al-Qawārīr*, donde hay una aguada cerca de la cual acampan las caravanas. Una etapa de allí a Medinaceli; es de allí de donde es originario *Gālib ibn ‘Abd al-Raḥmān*, general en jefe de la armada; tiene una enorme muralla, un vasto distrito rural y una provincia; es una región muy rica en ganado; es próspera bajo todos los aspectos, con una gran abundancia de recursos. Es de toda España, la región que ve más combates y expediciones militares<sup>68</sup>.

*Ibn Hawkal* describe que en el año 948 Guadalajara mantenía todavía su primacía como ciudad principal de la región oriental de la Marca Media, pues *Madīnat Sālim* apenas había tenido tiempo de desarrollarse. Pero indica que ya se había constituido en torno a ella una prospera

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 132 y 133.

<sup>65</sup> Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 288.

<sup>66</sup> *Crónica del Moro Rasis*, pp. 58 y 59.

<sup>67</sup> Romani Suay, *Ibn Hawkal*, pp. 5 y 6.

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 69 y 70.

“provincia”<sup>69</sup>. Destaca, además, la edificación que más debía impresionar del nuevo conjunto urbano: su «enorme muralla». Su monumentalidad se está revelando en la actualidad gracias a la intervención de consolidación y musealización de las fortificaciones de Medinaceli<sup>70</sup>.

Pronto, sin embargo, *Madīnat Sālim* se convirtió en el principal centro administrativo y militar de esta región de la frontera. Esto motivó que su cita en las fuentes históricas islámicas se tornase frecuente a partir de este momento. Sirvan de ejemplo tres hechos: en primer lugar, en el año 995 falleció el conde castellano García Fernández en *Madīnat Sālim*, tras ser herido y capturado en las cercanías de Langa de Duero<sup>71</sup>; siete años después, *al-Mansur* falleció y fue enterrado en el patio del Alcázar de *Madīnat Sālim*, después de enfermar en su campaña número cincuenta y seis contra tierras cristianas<sup>72</sup>; finalmente, en 1006, su hijo ‘Abd al-Malik recibió, según el escritor islámico *Ibn Bassām*, una embajada bizantina en *Madīnat Sālim*<sup>73</sup>.

La *fitna* o guerra civil que puso fin al califato tuvo también un importante impacto en *Madīnat Sālim* y su región, debido al protagonismo que había adquirido la ciudad en la administración y la defensa de la frontera. *Ibn Ḥāḍīrī* llega a citarla como capital de la Marca Media<sup>74</sup>. Así, durante los años 1009 a 1011 fue asediada en tres ocasiones por las tropas bereberes del califa *Sulaymān al-Muṣṭafā*<sup>75</sup>, y fue entregada momentáneamente a los auxiliares catalanes contratados por el general de la Marca Media *Wādīḥ*, quienes transformaron su aljama en Iglesia<sup>76</sup>. Probablemente, todos estos sucesos debieron iniciar la decadencia de la ciudad. En las siguientes décadas, en el nuevo orden territorial surgido tras la caída del califato, *Madīnat Sālim* perdió su condición de principal ciudad de la Frontera Media. Así, durante las primeras décadas de los reinos de Taifas, se convirtió en un enclave de frontera disputado por las taifas de Toledo y Zaragoza, especialmente entre los años 1043/1044 y 1047, durante la guerra que enfrentó a sus reyes, quedando<sup>77</sup>, finalmente, en posesión de *al-Ma'mūn* de Toledo. Esta decadencia urbana está atestiguada en la cerámica localizada por Mélida en Villavieja y en la actual Medinaceli, que se adscribe principalmente al periodo comprendido entre la reconstrucción de *Madīnat Sālim* en el año 946 y el final de la *fitna* en el 1031<sup>78</sup>.

## 5. De *Madīnat Sālim* a *Medina Celim*, de la conquista castellana a la fundación del obispado de Sigüenza (1104-1121)

*Madīnat Sālim* fue conquistada para el reino de León y Castilla por Alfonso VI, como recoge Rodrigo Jiménez de Rada en *Rebus Hispanie*, obra concluida hacia 1243 “[...] Por obra de él [Alfonso VI] y de los suyos se añadieron a sus victorias Medina, que ahora se llama Celi y antes Segoncia, y Atienza, Riba y Andaluz. [...]”<sup>79</sup>.

Más información al respecto nos proporcionan otras dos fuentes del siglo XIII y comienzos del siglo XIV. Se trata de la historia de *Ibn Ḥāḍīrī* conocida como *Al-Bayān al-Mugrib* y de los *Anales Toledanos Primeros*, concluidos hacia el año 1219<sup>80</sup>.

*Ibn Ḥāḍīrī* narra que:

<sup>69</sup> *Ibn Hazm al-Andalusi* (994-1063) la denomina “alfoz (al-fash) de *Madinat Salim*”, cuando narra el envenamiento del califa omeya *Muhammad III* en 1025 en *Sumunt*, un pueblo de este alfoz. Ver Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 126.

<sup>70</sup> Intervenciones realizadas en los últimos cinco años en tres fases sucesivas por la empresa Trycsa, a través de adjudicaciones realizadas en los años 2019, 2020 y 2022. Algunos datos de los resultados de las intervenciones de las dos primeras fases pueden leerse en Jiménez Catalán, *Memoria técnica*, p. 6.

<sup>71</sup> Martínez Diez, *El condado de Castilla*, p. 494.

<sup>72</sup> *Ibidem*, pp. 536-538, Turienzo Veiga, *El reino de León*, pp. 143 y 219 y Turienzo Veiga, “De la enfermedad”.

<sup>73</sup> Turienzo Veiga, *El reino de León*, p. 152.

<sup>74</sup> *Ibn Ḥāḍīrī*, *La caída del califato*, p. 88.

<sup>75</sup> *Ibidem*, pp. 82-83 y 87.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 88.

<sup>77</sup> *Ibidem*, pp. 232 y 233.

<sup>78</sup> Gómez Martínez, “Cerámica islámica de Medinaceli”, p. 174.

<sup>79</sup> Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, Libro IV, Cap. XI, pp. 173 y 174.

<sup>80</sup> Martínez Diez, *El condado de Castilla*, p. 756.

En el año 497 (octubre de 1103 a 22 de septiembre de 1104) emprendió Yusuf b. *Tasfin* la vuelta a Marruecos [...] e impulsó a Abu l-Hasan Ali b. al Hayy, su gobernador de Granada, a dirigirse a Levante de al-Ándalus [...] y llegó 'Ali b. al-Hāyy a Valencia en el mes de Safar (noviembre de 1103) [...] y estuvo 'Ali b. al-Hāyy en Valencia hasta el mes del Ramadán (junio de 1104).

Le llegó la noticia de que Alfonso [Alfonso VI], hijo de Fernando, sitiaba la ciudad de *Madīnat Sālim* y se dirigió con su numeroso ejército de jinetes e infantes...<sup>81</sup> cuando hizo etapa en *Qal'at Ayūb* pidió auxilio al caíd ilustre Abū Muḥammad abd Allāh b. Fātima, quien se apresuró a ir...deliberaron y acordaron razziar el país enemigo y llegaron a Toledo...de *Saraqusta*...el ejército y continuaron las etapas y las marchas y llegaron a la ciudad de Talavera<sup>82</sup>. [...]<sup>83</sup>

Los *Anales Toledanos Primeros* registran que “El rey d. Alfonso prisó a Medinacelim, en el mes de julio, Era MCXLII [año 1104 d.C.]”<sup>84</sup>.

Por tanto, podemos concluir que *Madīnat Sālim* fue conquistada en julio del año 1104, tras un asedio iniciado, al menos, en junio de ese mismo año y en el que probablemente participó el propio rey Alfonso VI<sup>85</sup>.

Durante el reinado de Alfonso VI también se tomaron las tierras adyacentes, incluyendo el alto Henares donde, como veremos, en la década de 1120 se fundó una nueva población a la que se llamó Sigüenza<sup>86</sup>.

Cuando *Madīnat Sālim* fue conquistada no recuperaría su antiguo nombre romano de *Segontia*. De hecho, es probable que nadie pudiera relacionar ese topónimo con la ciudad que acababan de conquistar. Por tanto, se mantuvo su nombre árabe castellanizándolo como *Medina Celim*, *Medinaçelim* o, simplemente, *Medina*.

Las siguientes referencias a Medinaceli que hemos localizado son de carácter documental. Datan de los años 1107 y 1110 y hacen referencia a los señores, tenentes o alcaldes de la ciudad:

1. 1107: En la confirmación de un privilegio dado por Alfonso VI a la diócesis de Toledo fijando sus límites figura: “[...] *Fernandus Garsias alkaid de Medina et de Guadafagara*”<sup>87</sup>.
2. 1110: En la confirmación de otros tres documentos en los que aparece Pedro González de Lara como conde de Medina:

<sup>81</sup> Los puntos suspensivos se encuentran en la edición citada de 1963. El traductor indica que señalan lagunas textuales provocadas por el mal estado del manuscrito, con manchas y cortes que impiden realizar una lectura clara y coherente de esas frases.

<sup>82</sup> El ataque concluyó con la muerte del gobernador de Granada y la retirada musulmana hacia el valle del Ebro.

<sup>83</sup> *Ibn Idāri, Al-Bayān al-Mugrib*, pp. 105 y 106.

<sup>84</sup> Flórez, Henrique, *España Sagrada*, p. 386.

<sup>85</sup> Algunos investigadores proponen una conquista anterior ocurrida en los años inmediatamente posteriores a la toma de Toledo, tras la cual habría sido reconquistada por los almohávides que la habrían mantenido hasta 1104. Un ejemplo es García-Gallo, “Los fueros de Medinaceli”, p. 12. Este historiador basa su hipótesis en la concesión del fuero de Medinaceli a la localidad navarra de Murillo el Fruto durante el reinado del rey Pedro, datado en la era de MCCX (1172 d.C.) que corrigen a la era de MCXL (1102 d.C.) para adaptar la fecha al reinado de Pedro I de Aragón. Por otra parte, Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid*, p. 74, defiende también una conquista anterior atendiendo al *Cantar de mio Cid*, que narra que en 1094 Medinaceli es la posición extrema del rey Alfonso VI en esa zona de la frontera (*Cantar de mio Cid*, pp. 82, 83 y 84). Creemos que esta propuesta carece, a falta de otras evidencias documentales o arqueológicas, de bases suficientes.

<sup>86</sup> En la concesión que hace Alfonso VII del fuero de Medinaceli a Santa María de Sigüenza en 1140 se indica que las tierras fueron conquistadas por su abuelo el rey Alfonso VI: “[...]Concedo quoque ut omnes illas terras quas omnes predicti loci populatores disrupte et colere poterint illas videlicet que a tempore quo meus avus rex Adefonsus ipsam terram acquisivit usque nuno inculte fruere et deferre, disruptant et excolant casque jure hereditario liberam potestatem vendendi et dandi habentes semper possideant [...]” Minguela y Arnedo, *Historia de la diócesis*, p. 371.

<sup>87</sup> Gambah Gutiérrez, Alfonso VI, p. 481. Se trata de Fernando García de Hita.

- 2.1. Confirmación de la donación de una casa al monasterio de Santa María de Valvanera por parte de Alfonso I de Aragón y de Urraca I de León y Castilla, hecha en San Esteban de Gormaz: “[...] *Facta carta in Sant Steuan, era .M.C.XL.et. VIII. Regnante rege Aldefonso una cum uxore sua regina domna Urraka [...] Comite don Petro in Lara et in Medina [...]*”<sup>88</sup>.
- 2.2. Confirmación de la donación al monasterio de Santa María de Valvanera de dos iglesias: “[...] *Facta carta sub era .M.C.XL.VIII. Regnante rege Adefonso una cum Regina Urracha in Aragona et in Castella et in Legione et in Toletuo. [...] Comes Petrus, Laram et Medinam. [...]*”<sup>89</sup>.
- 2.3. Confirmación de una exención al Monasterio de San Millán de la Cogolla dada por la reina Urraca I en Nájera el 15 de agosto: “[...] *Ego domna Vrraca, regnans in tota Ispania [...] Petrus Gonzaluez comes de Metina cont.; [...] Omnes congregati in Nagera roborauerunt istam cartam. Era M. C XL. VIII*”<sup>90</sup>.

Otro documento algo posterior, pero también de la primera mitad del siglo XII, nos informa de que el poblamiento de Medinaceli lo realizó Gonzalo Núñez de Lara y sus hijos, los condes Pedro González de Lara y Rodrigo González de Lara<sup>91</sup>. Se trata de la certificación del fuero de Carcastillo por el concejo de Medinaceli. El fuero de esta villa fue concedido a Carcastillo por Alfonso I de Aragón entre 1124 y 1126<sup>92</sup>. Con posterioridad a esta fecha, se produjo la certificación del fuero por parte del concejo de Medinaceli, en el que se indica que Medinaceli fue poblada por Gonzalo Núñez y sus hijos:

[...] *Infançones qui populauerint in Carocastello, sis maliarent cum suo beçino intret illum in manus et si se occiderint, VIIIvo. de omicidio peitet XXX. solidos et una medalla de dineros, foras senior Aznar Aznarez et sua generation per foro de Medina. Asi es foras Goçalbo Nunnez et suos filios qui popularent Medina. [...]*<sup>93</sup>

De fuentes históricas musulmanas muy posteriores proceden dos noticias referidas a los años 1109-1110 y 1113 que nos generan dudas acerca de su veracidad. La primera de ellas nos es trasmisida por *al-Maqqarī* en los siglos XVI y XVII. Hace referencia a una embajada del rey de Zaragoza *al-Musta'īn* a Alfonso I de Aragón y Urraca I de León y Castilla, que fue recibida en Medinaceli sobre la tumba de *al-Mansur*<sup>94</sup>. El enlace entre los dos reyes cristianos se produjo en la segunda mitad de 1109 y la muerte del rey de Zaragoza tuvo lugar el 24 de enero de 1110. Durante la mayor parte de este periodo, Urraca y Alfonso residieron en el entorno de Sahagún (León), por lo que la veracidad de la embajada hay que ponerla en duda<sup>95</sup>. La segunda noticia procede de *Ibn Abī Zar'* quien escribió su *Rawḍ al-Quirtās* en el primer tercio del siglo XIV<sup>96</sup>. Huici Miranda señala, en su traducción de la obra, que los capítulos dedicados a la etapa almorrávide y almohade son unas de las fuentes menos dignas de crédito que conservamos sobre la época<sup>97</sup>. *Ibn Abī Zar'* narra, junto a otras noticias del año 507 de la hégira (18 de junio de 1113 a 6 de junio de 1114 d.C.)<sup>98</sup>,

<sup>88</sup> Lema Pueyo, *Colección diplomática*, p. 59.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>90</sup> Monterde Albiac, *Diplomatario de la reina Urraca*, pp. 35 y 36.

<sup>91</sup> La casa de Lara tendrá una relación muy estrecha con la organización y repoblación de esta región de la Extremadura Castellana durante el siglo XII, cuando miembros de la misma o clientes suyos figuran de forma reiterada como señores de Atienza, Medinaceli y Molina. Ya hemos citado como el propio Pedro González de Lara figura en varios diplomas de 1110 como conde de Medina. Para las décadas siguientes ver: Sánchez de Mora, *La nobleza castellana*, pp. 119 y 121.

<sup>92</sup> Lema Pueyo, *Colección diplomática*, p. 146.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 147.

<sup>94</sup> Turienzo Veiga, “De la enfermedad”, p. 35.

<sup>95</sup> Una explicación plausible sería que la embajada fuera mandada por *'Abd al-Malik 'Imād al-Dawla*, hijo de *al-Musta'īn*, quien reinó en Zaragoza hasta su expulsión en junio de ese mismo año de 1110.

<sup>96</sup> *Ibn Abī Zar'*, *Rawḍ al-Quirtās*, p. 15.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 17. Para esta cuestión ver también Martos Quesada, *Historiografía Andalusí*, p. 125.

<sup>98</sup> *Ibn Abī Zar'* no fecha específicamente la noticia de Medinaceli, sino que la intercala entre otras dos expediciones militares de *Mazdalī* llevadas a cabo en los años 507 y 508 de la hégira (junio de 1113 a mayo de 1115 d.C.).

que: "Supo el emir *Mazdalī* que *Ibn al-Zand Garsīs*<sup>99</sup>, señor de Guadalajara, sitiaba *Madinat Sālim* y se dirigió contra él; éste, al saberlo, huyó levantando el cerco, sin perder un momento, dejando su impedimenta y tiendas, de todo lo cual se apoderó *Mazdalī*<sup>100</sup>. Huici Miranda considera la noticia errónea<sup>101</sup>, más si cabe, cuando para los años 1109 y 1110 el mismo autor había narrado la toma de Madrid y Guadalajara por *Alī b. Yūsuf*<sup>102</sup>, conquista que nunca se produjo. A esta opinión hay que añadir la noticia que nos aporta el más fiable *Ibn Idārī*, quien narra que en el año 506 de la hégira (años 1112 y 1113 d.C.), es decir, el año anterior a lo contado por *Ibn Abī Zar*: "[...] atacó el emir *Mazdalī* con sus tropas y con las que se le unieron la capital *Wādī-l-Hiyāra* en la tierra de los cristianos y devastó sus alrededores, la apretó y luego se marchó a Córdoba con el botín"<sup>103</sup>. Además, indica que en los años 1113 y 1114 *Mazdalī* atacó las tierras de Toledo. Sin embargo, una laguna del texto nos impide conocer con exactitud los lugares que atacó. Huici Miranda propone, gracias al estudio de los *Anales Toledanos Segundos* y de la *Crónica de Alfonso VII*, que *Mazdalī* tomó Oreja y asaltó el castillo de Zorita<sup>104</sup>. Por tanto, ninguna otra crónica recoge que en este periodo Medinaceli hubiese vuelto a pasar a manos almorávides, por lo que debemos considerar la noticia trasmisida por *Ibn Abī Zar* como muy dudosa<sup>105</sup>. Una posible explicación podría ser que este hecho que, recordemos, no está fechado de forma explícita por *Ibn Abī Zar*, ocurriera durante el primer gobierno de *Mazdalī* en Córdoba, entre los años 1091 y 1102, del que tenemos muy poca información. Durante este periodo, Guadalajara ya estaba en manos cristianas, pero Medinaceli estaba todavía bajo control almorávide.

En cualquier caso, durante la década de 1110 y, al menos, hasta 1118, la ciudad de Medinaceli estaría bajo la autoridad del rey aragonés Alfonso I. En una concesión del citado rey a Íñigo Jiménez de Asieso, figura el mismo Íñigo Jiménez como señor en Castrojeriz, Medinaceli y Ejea:

*Facta uero hanc cartam donationis era M.C.L.VI., die Apparicionis Domini, apud uillam et castrum quod uocitantur Kabia. Regnante me Dei gratia in Toleto et in Castella siue in Aragone et Pampilona atque in Superarbi uel Ripacuria. [...] Tu ipse, senior Eneco Eximinones in Castrosoriz et in Medinazelim zelim (sic) et in Exela*<sup>106</sup>.

Quizá también Aznar Aznárez ejerciese de teniente de Medinaceli, lo que explicaría la aplicación de su fuero a las villas navarras de Carcastillo, Mélida y Murillo el Fruto<sup>107</sup>. Esto puede deducirse del ya citado fragmento del fuero de Carcastillo, ratificado por el Concejo de Medinaceli en el siglo XII:

*[...] Infançones qui populauerint in Carocastello, sis maliarent cum suo beçino intret illum in manus et si se occiderint, VIIIvo. de omicidio peitet XXX. solidos et una medalla de dineros, foras senior Aznar Aznarez et sua generation per foro de Medina. Asi es foras Goçalbo Nunnez et suos filios qui popularent Medina. [...]*<sup>108</sup>.

<sup>99</sup> El hijo del conde García, es decir, Fernando García de Hita, señor de Guadalajara. Citado en el privilegio de Alfonso VI de 1107 como alcaide de Medinaceli y de Guadalajara.

<sup>100</sup> *Ibn Abī Zar*, *Rawd al-Quirtās*, p. 315.

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 315.

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 314.

<sup>103</sup> *Ibn Idārī*, *Al-Bayān al-Mugrib*, pp. 133 y 134.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>105</sup> Muchos investigadores la consideran cierta sin aportar ningún dato adicional que la corrobore. Ver, por ejemplo: García Contreras, *Los valles*, p. 241 y Bueno Sánchez, "Madinat Salim", pp. 187 y 188.

<sup>106</sup> Lema Pueyo, *Colección diplomática*, p. 131.

<sup>107</sup> Para ampliar la información sobre el fuero de Medinaceli y los derivados de Carcastillo, Mélida y Murillo el Fruto ver: García-Gallo, "Los fueros de Medinaceli" y Castillo Lluch y Escobar Castillo, "El fuero de Medinaceli". Existe controversia sobre la fecha de otorgamiento del fuero de Medinaceli a estas poblaciones navarras. Suele señalarse el año de 1102 para el caso de Murillo (Castillo Lluch y Escobar Castillo, "El fuero de Medinaceli", p. 118). Consideramos esta fecha muy improbable debido a que la conquista cristiana de Medinaceli no se produjo hasta julio de 1104, por lo tanto, la concesión debe retrasarse, al menos, a la segunda mitad de 1104.

<sup>108</sup> Lema Pueyo, *Colección diplomática*, p. 147.

En cualquier caso, la documentación del archivo catedralicio de Sigüenza muestra que en febrero de 1124 Medinaceli ya había pasado a control castellano leonés. Así lo indica la concesión de la décima de los portazgos, quintas y alcabalas de Medinaceli y Atienza al recién fundado obispado de Segontia (Sigüenza) por parte de la reina Urraca:

*In nomine sancte et individue trinitatis patris et filii et spiritus sancti amen. Ego Urra dei gratia hyspanie regina, regis Adefonsi regineque Costantie filia. Considerans nimiam paupertatem Segontine ecclesie que in pietate sarracenorum peccatis exigentibus quadringentis annis et eo amplius destructa atque dessolata funditus extiterat, decimam partem de toto portatico et de totis quintis et de totis alquavalas de Atentia et de Medina Celim ei et ejusdem sedis episcopo domino videlicet Bernardo ejusque successoribus in perpetuum jure hereditario dono et concedo [...]. Facta carta die kalendarum febroarii.-ERA. M.C.LX.II. [1 de febrero de 1124 d.C.]. Ego Urracha predicta regina hanc cartam fieri mandavi et propria manu roboravi. [...]<sup>109</sup>.*

Precisamente, la fundación de este obispado determinó el desarrollo posterior de los dos núcleos urbanos de la región, herederos del periodo islámico (Medinaceli y Atienza), al crearse una tercera ciudad a escasos 21 y 24 kilómetros respectivamente, que absorberá durante las siguientes décadas parte de la población y recursos de estas villas (fig. 3).

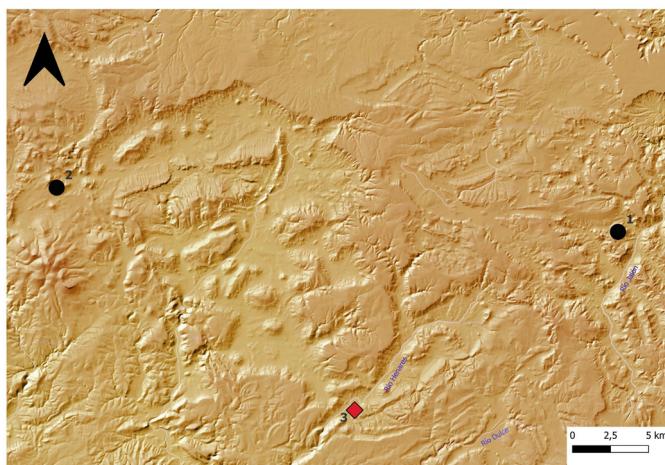


Fig. 3. Mapa con la ubicación de las ciudades de Medinaceli y Atienza y la nueva ciudad de Sigüenza:  
1. Medinaceli; 2. Atienza; 3. Sigüenza;

Tras la conquista de Medinaceli en 1104, no consta que se plantease la restauración del obispado hispanovisigodo de Segontia. Al igual que en el caso de *Complutum*, la pérdida del topónimo motivaría que las nuevas autoridades no pudiesen concretar la ubicación de estas sedes episcopales. Esto, unido a la situación del reino, motivaría que se optase por no crear estos obispados. Sin embargo, a comienzos de la década de 1120 la situación debió de variar y el obispado de Segontia se “restauró” en 1121<sup>110</sup>, ordenándose como primer obispo a Bernardo de Agén<sup>111</sup>. La ordenación fue realizada, probablemente, sin precisar todavía la ubicación geográfica

<sup>109</sup> Se trata de una copia del siglo XIII del original del siglo XII, conservada en el cartulario de la Catedral de Sigüenza. Ver: Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis*, p. 347.

<sup>110</sup> Empleamos el término usado en dos donaciones de Alfonso VII de 1126 y 1140.

<sup>111</sup> Así lo indica el propio obispo en un documento datado en 1144: “[...]Ego Bernardus post longissimam segontine ecclesie destructionem a sarracenis factam primus in ea episcopus, miseratione divina post multas timares et laborum anxietates, reedificata ecclesia et contra inimicorum impetum crucis Christi, duplice muro et turribus firmata, XX tertio ordinationis mee anno [...]” Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis*, pp. 64 y 375.

de la nueva sede<sup>112</sup>. Además, no se conoce si fue realizada por Alfonso I de Aragón o por la reina Urraca de León y Castilla. En diciembre de 1122, el obispo Bernardo de Sigüenza aparece confirmado una donación del rey Alfonso I de Aragón en Fresno (Segovia) a Pedro, obispo de Segovia<sup>113</sup>. En cualquier caso, la primitiva diócesis de Sigüenza comprendía los territorios aragoneses de Daroca y Calatayud<sup>114</sup>, por lo que sus límites orientales debieron ser aceptados, si no concedidos, por el rey aragonés.

Suele citarse el mes de enero de 1124 como la fecha en la que Bernardo de Agén estableció la sede de su obispado en la actual Sigüenza<sup>115</sup>. Tradicionalmente, se ha defendido que esta “restauración” se hizo sobre las ruinas del antiguo enclave episcopal hispanovisigodo atendiendo a la información aportada por varios documentos de la primera mitad del siglo XII:

*In nomine sancte et individue trinitatis patris et filii et spiritus sancti amen. Ego Urra dei gratia hyspanie regina, regis Adefonsi regineque costantie filia. Considerans nimiam paupertatem Segontine ecclesie que in pietate sarracenorum peccatis exigentibus quadringentis annis et eo amplius destructa atque dessolata funditus extiterat*<sup>116</sup>.

Sin embargo, la ausencia de restos hispanovisigodos y musulmanes de entidad en Sigüenza contradice esta tesis<sup>117</sup>. Así, nuestra hipótesis es la siguiente: Tras la toma en 1104 de Medinaceli y la conquista de las tierras adyacentes de Atienza y el alto Henares, en 1121 se ordenó obispo de Segontia a Bernardo de Agén. La “restauración” de las sedes episcopales hispanovisigodas en la Extremadura castellana y aragonesa fue un fenómeno habitual en el primer tercio del siglo XII, en el contexto de la reorganización de los territorios recién conquistados. Así, se crearon los obispados de Osma (1101), Segovia (1112) y Tarazona (1118). A la hora de su fundación, la localización de estas tres sedes no revistió ninguna dificultad, pues existían tres poblaciones llamadas Osma, Segovia y Tarazona. Sin embargo, al crearse el obispado de Segontia, Bernardo de Agén se encontró con un problema, pues no existía ninguna ciudad con este nombre en la región. Probablemente, no pudo deducir que la ciudad que conocía con el nombre de *Medina Celim* había sido la antigua Segontia, como por el contrario sí dedujo el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada un siglo después<sup>118</sup>. Por ello, tuvo que elegir un lugar propicio para la fundación de la nueva sede episcopal. El razonamiento o interés que condujo a Bernardo de Agén a seleccionar el solar de la actual ciudad de Sigüenza no lo conocemos, y probablemente no respondió a un único motivo. Proponemos, como mera hipótesis dos de ellos:

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>113</sup> “[...]Facta carta era M.C.LX., in mense decembrio, in uilla que uocitantur Frexano. Regnante Domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego Adefonsus, Dei gratia imperator, / regnante me in Castella et in Pampilionia et in Aragon et in Suprab (sic) et in Ripacuria. Dompnus Bernardus archiepiscopus in Toledo. Domno Petro, episcopo suprascripto, / in Sochobia. Dompnus Bernardus, episcopus in Segoncia. Dompnus Petrus in Palencia. Comes dominus Bertrandus in Karrione. Senior Enneco Ximinones in Extrematura./ Senior Enneco Lopez in Soria [...]” Lama Pueyo, *Colección diplomática*, p. 174.

<sup>114</sup> Minguela y Arnedo, *Historia de la diócesis*, pp. 29-31.

<sup>115</sup> Minguela y Arnedo, *Historia de la diócesis*, p. 65.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 347. La misma idea es reiterada en documentos de 1126 y 1140.

<sup>117</sup> García-Contreras, “«*Destructa atque dessolata*»”. Recientemente se ha publicado el hallazgo de cerámicas islámicas en la Iglesia de Santiago de Sigüenza: Barbas Nieto, “Los siglos X, XI y XII”. Sin embargo, la datación por C<sup>14</sup> de los restos más antiguos apunta con mayores posibilidades a la segunda mitad del siglo XI y primera mitad del siglo XII ( $980 \pm 30$ : 2 sigmas calibrado con Calib Rev 8.1.0 → 995-1004 d.C. 0,03%; 1019-1053 d.C. 31%; 1061-1157: 66%). Por su parte, la ausencia de una publicación sistemática de las cerámicas localizadas, que en su mayor parte podría vincularse con la denominada cerámica de repoblación, impide hacer una valoración más completa de estos hallazgos. Agradecemos a Retuerce Velasco la valoración, a través de las fotografías publicadas, de algunas de las cerámicas halladas. Esta datación en el periodo de la conquista castellano de la región 1086-1124, así como en las décadas siguientes del siglo XII, sería acorde con los resultados de otros sondeos del barrio alto de Sigüenza. Sirva de ejemplo los publicados por García Vegas, Alcón García y Batanero Nieto, “Intervención arqueológica”.

<sup>118</sup> Jiménez de Rada, *Historiae Romanorum*, Cap. X, p. 180. Jiménez de Rada dice: “[...] *Medina Celim*, de la que se cree fue Segontia por causa de la magnitud y las ruinas de los edificios que aparecen [...]” Bartolomé Bellón, “Arcóbriga, Segontia Lanca”, p. 219.

- La idoneidad del lugar, en una ladera junto al Henares, y a una distancia equidistante de los dos principales núcleos urbanos de la región (Atienza y Medinaceli) (fig. 3).
- La posible existencia de un topónimo con una sonoridad similar a *Segontia*. Por ejemplo «secunda», que podría hacer referencia a la milla veintidós (32,6 km) de la vía romana a contar bien desde *Segontia* (Medinaceli), bien desde *Caesada* (de ubicación aún desconocida)<sup>119</sup>.

La única referencia documental de este proceso es de traducción compleja. Procede del documento de concesión del fuero de Medinaceli a Santa María de Sigüenza en 1140. Sin embargo, no nos aporta ninguna información adicional al respecto:

[...] *Ego dei gratia hyspanie imperator Adefonsus, una cum uxore mea Berengaria, segontine ecclesie Beate scilicet Marie, que per quadringentos et amplius annos extitit desolata et per studium domini Bernardi ejusdem loci episcopi est restaurata.* [...] <sup>120</sup>

En cualquier caso, la fundación de Sigüenza se realizó, como hemos comentado, en torno al año 1124. La nueva aldea se organizó en torno a dos núcleos diferentes. En la parte superior, junto al Castillo, se situaba la *Segontia Superior*, de autoridad real. A media ladera, junto a la catedral, se ubicó *Santa María de Segontia* o *Segontia Inferior*, desde 1138 de autoridad episcopal y administrada de acuerdo al fuero de Medinaceli<sup>121</sup>. Finalmente, Alfonso VII unificó en 1146 ambas poblaciones en una sola villa, que fue concedida al obispo de Sigüenza y a sus sucesores y a la que se le ratificó el fuero de Medinaceli<sup>122</sup>.

En las décadas siguientes, comenzó a reorganizarse el poblamiento de la región en torno a los tres núcleos urbanos citados: Medinaceli, Atienza y Sigüenza. Todavía en 1138 y 1143 los documentos conservados en el archivo catedralicio de Sigüenza hacen referencia a incursiones militares islámicas y a la inexistencia de aldeas castellanas al sur del río Dulce:

- 1138:

[...] *Verum ne maurorum qui predicto loco vicini sunt impetuosa violentia eundem locum et ecclesiam que ibi est eorumque vicinas possessiones devastare valeat et predari concedo ·domino ·bernardo presenti et jam dicto episcopo ut ad sue ecclesie suarumque rerum defensionem centum casados cum omni sua familia[...]*<sup>123</sup>.

- 1143:

[...] *domno que Bernardo ejusdem episcopo ·eiusque successoribus quandam villam diu desertam Pharagosam, videlicet cum suo castello, que inter Segontiam et terram maurorum sita est. [...]Eidem vero quia proprios terminos propter longum temporis spatium que deserta extitit habere non noscitur proprios terminos habendos concedo [...]dono et donando afirmo sint autem predicte ville Pharagose termini: ex parte Attentie, Cutamela; ex parte Medine, las Cabrera; ex parte de Casteione, Mandaiona; ex parte maurorum quantum et quidquid in ea populati fuerint poterint laborare [...]*<sup>124</sup>.

Sin embargo, en 1144 la amenaza de incursiones islámicas había sido ya solventada, garantizando el control de las tierras situadas al norte del río Tajo:

<sup>119</sup> A este respecto hay que señalar que se desconoce el trazado exacto de la vía romana entre *Segontia* y *Complutum* (Alcalá de Henares).

<sup>120</sup> Minguela y Arnedo, *Historia de la diócesis*, p. 371.

<sup>121</sup> Minguela precisa la existencia en la vega de otro núcleo organizado en torno a una torre y a una iglesia, denominado Beata María Medinense y, posteriormente, Santa María la Vieja que identifica con la actual Santa María de los Huertos, *Ibidem*, p. 65, 349 y 370.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 380.

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 364.

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 374.

[...]Facta fuit hec carta sub ERA MC octogessima secunda: presidente in romana ecclesia venerande memorie Lucio papa; regnante etiam imperatore Ildefonso in Tolet, in Gallicia, in Legione et in Castella, in Nazara et in Cesaraugusta; residente in toletana cathedra totius hispanie venerando primate domino Raimundo; Petro religioso episcopo in Segobia; Petro quoque in Palencia et Stephano in Oxoma; sarracenis peccatis nostris exigentibus. ultra flumen Tagum omnem terram adhuc retinentibus [...]]<sup>125</sup>.

Será a partir de este momento, cuando se complete la creación de la red de aldeas que explotarán el territorio en los siguientes siglos, integrando las Comunidades de Villa y Tierra de Medinaceli y Atienza y las posesiones del obispado de Sigüenza. Aldeas que, en su mayor parte, han perdurado hasta la actualidad. Estos núcleos de población constituirán tanto nuevas fundaciones, como reocupaciones o perduraciones de aldeas islámicas, caso, este último, de los actuales despoblados de Villacabras (Renaless) y Las Cuevas de Arançé (Torrecuadrada de los Valles), ambos situados en la margen derecha del río Tajuña. El nuevo tejido poblacional estaba ya plenamente consolidado a finales del siglo XII, como demuestra el documento de concordia entre el obispo de Sigüenza y los párrocos de las aldeas del arciprestazgo de Medinaceli, fechado en 1197, en el que se citan sesenta y tres aldeas dotadas de clérigos<sup>126</sup>.

## 6. Conclusiones

La fundación de la nueva *Segontia* (Sigüenza) hacia el año 1124 completó el viaje de un topónimo urbano que se había iniciado en la protohistoria (fig. 4). El *oppidum* (ciudad-estado) de *Sekotias Lakas*, adscrito a los celtíberos arévacos, se hallaba situado, probablemente, junto al actual pueblo de Miño de Medinaceli<sup>127</sup>. Alrededor del siglo I a.C. fue trasladado por las nuevas autoridades romanas a la actual Medinaceli, conservando su nombre indígena, latinizado como *Segontia Lanca*. A falta de intervenciones arqueológicas más profundas, desconocemos si la fundación romana se realizó sobre algún asentamiento anterior de carácter militar. La ciudad, con mayor o menor estructuración urbana, perduró durante el bajo imperio y durante la Tardoantigüedad y la Alta Edad Media, cuando se constituyó como sede episcopal hispanovisigoda. De este periodo, hasta el momento, no se han identificado vestigios arqueológicos en intervenciones modernas. Sí, en cambio, en siglos pasados. Se trata de los enterramientos exhumados en el siglo XVI en la antigua iglesia parroquial de San Román de Medinaceli<sup>128</sup>. Están compuestos por restos funerarios con recipientes de vidrio<sup>129</sup>, un báculo de bronce con decoración incisa y dos anillos de plata<sup>130</sup>. Elementos identificados como ajuares hispanovisigodos de los siglos V-VIII<sup>131</sup>, y compatibles con elementos simbólicos de uso episcopal<sup>132</sup>.

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 377.

<sup>126</sup> *Ibidem*, pp. 495 y 496.

<sup>127</sup> Bartolomé Bellón, "Arcóbriga, Segontia Lanca", pp. 218-223.

<sup>128</sup> Ver De Contreras, Los soles, pp. 74-81

<sup>129</sup> Una redoma y varios jarros de vidrio soplado de color verde azulado, identificados como ungüentarios y balsamarios, datados entre los siglos III-VII d.C. Ver De la Casa, *Los Cuerpos Santos*, 96-100 y 103-105; De la Casa y Martín de Marco, "Los cuerpos Santos de Medinaceli", p. 358.

<sup>130</sup> Para los anillos ver: De Contreras, *Los soles*, p. 81; Para el báculo de bronce ver: De la Casa e Illarregui, "Báculo eclesiástico"; Bartolomé Bellón, "Arcóbriga, Segontia Lanca", pp. 221-222; Estos elementos, báculo y anillo, pueden identificarse con los símbolos de la dignidad episcopal ya desde época hispanovisigoda, como se señala explícitamente en el Canon XXVIII del IV Concilio de Toledo del año 633: "[...] ut si episcopues fuerit recipiat coram altario de manu episcoporum orarium, annulum et baculum; [...]", Tejada y Ramiro, Colección de Cánones, p. 283.

<sup>131</sup> La falta de paralelos del báculo de bronce haría necesario realizar análisis de C<sup>14</sup> a los restos óseos que se conservan de los cuerpos exhumados en 1581 para poder confirmar esta hipótesis. En cualquier caso, la adscripción cultural de los ajuares al periodo hispanovisigodo parece, en principio, totalmente coherente.

<sup>132</sup> *Ibidem*, pp. 221 y 222; Nieto Jiménez, *Los Cuerpos Santos de Medinaceli*.

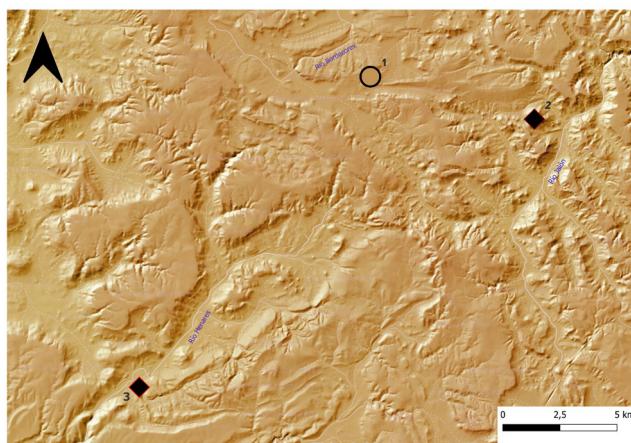


Fig. 4. Mapa con las propuestas de las sucesivas ubicaciones de la ciudad de *Segontia*: 1. *Sekotias Lakas* celtibérica (*Miño de Medinaceli*); 2. *Segontia Lanca* romana; *Segontia Hispanovisigoda*; *Madīnat Sālim* islámica; *Medinaceli* castellana (*Medinaceli*); 3. *Segontia-Sigüenza* castellana (*Sigüenza*).

Tras la conquista islámica, y en un momento indeterminado del siglo VIII, el bereber *Salim* le otorgó su nombre a la ciudad de *Segontia*, que pasó a denominarse *Madīnat Sālim*. Esta ciudad perduró como principal núcleo urbano de la región hasta la fundación de Guadalajara (*Madīnat al-Faraŷ/ Wādī-l-Hiyāra*) en torno al año 777. A partir de este momento, *Madīnat Sālim* inició su declive. Declive que también experimentaron otros núcleos del valle del Jalón como *Qal'at Ayūb*, situada en las cercanías de la antigua *Bilbilis* romana. En el caso de *Madīnat Sālim*, la desarticulación y abandono del núcleo urbano debía ser ya prácticamente total a mediados del siglo IX, coincidiendo también con la desaparición del obispado de *Segontia*, heredero del existente en época hispanovisigoda. Además, durante este periodo, es probable que el territorio de la decadente *Madīnat Sālim* estuviese más vinculado a la Marca Superior<sup>133</sup>, que a la Marca Media (ver fig. 2)<sup>134</sup>.

En el año 946, el califa *Abd al-Rahman III* ordenó a *Gālib* la reconstrucción de la ciudad. En poco tiempo se convirtió en el centro administrativo y militar de la Marca Media, reemplazando en esta función a Guadalajara. Esta nueva situación se refleja en las fuentes islámicas, que además de señalar el traslado de los gobernadores de la Marca de Guadalajara a *Madīnat Sālim*, comienzan a citar esta ciudad de forma reiterada en los acontecimientos que narran. Algunos ejemplos de ellos son: la huida del destronado rey de León Ordoño IV a *Madīnat Sālim* en 962, la guerra civil entre *al-Mansur* y *Gālib* en los años 980 y 981, los fallecimientos del conde castellano García Fernández y del propio *al-Mansur* en los años 995 y 1002 respectivamente y la recepción de una embajada bizantina en 1006.

Esta creciente importancia política y militar de la ciudad implicó su rápido crecimiento. A pesar de la ausencia de intervenciones modernas en el yacimiento de Villavieja, las evidencias arqueológicas conocidas hasta el momento permiten proponer la hipótesis de la coexistencia de un núcleo principal (Medinaceli), fuertemente fortificado, y de un arrabal amurallado o, quizás, un barrio militar (Villavieja) que, conjuntamente, conformarían un amplio recinto urbano de alrededor de 40 hectáreas (fig. 5)<sup>135</sup>.

<sup>133</sup> Cuya capital, Zaragoza, se sitúa a 140 kilómetros, y otras ciudades importantes en poder de los *Banū Qasī*, como Tarazona o Tudela a 100 y 120 kilómetros respectivamente.

<sup>134</sup> Su capital Toledo dista 200 kilómetros de Medinaceli, y la principal ciudad de la región oriental de la Marca, Guadalajara, algo más de 85 kilómetros.

<sup>135</sup> El recinto fortificado de Medinaceli, de adscripción principalmente islámica, abarca unas 22 hectáreas (2.400 m de perímetro). Ver: Tarancón y otros, *Arqueología*, p. 34. A esta superficie hay que sumar las 17 hectáreas que comprenden las murallas del cerro de Villavieja.

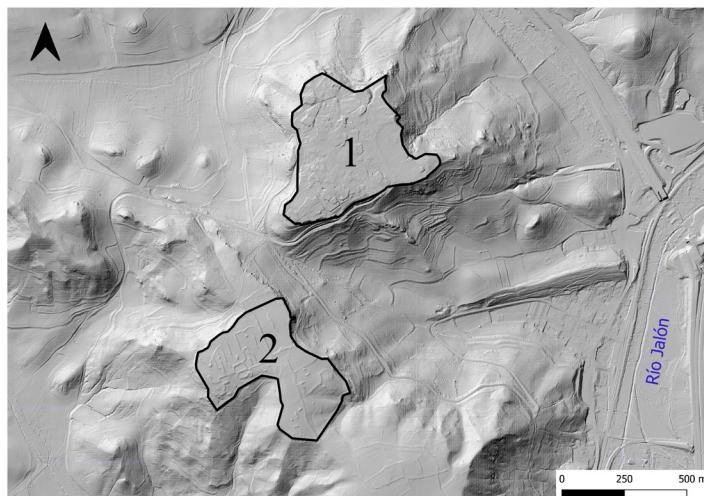


Fig. 5. Mapa con los recintos urbanos de Madīnat Sālim durante el califato de Córdoba: 1. Medinaceli; 2. Villavieja.

Por otra parte, el abandono de *Madīnat Sālim* durante un periodo de al menos un siglo, su posterior reconstrucción en el año 946, y su repoblación con habitantes provenientes, posiblemente, de otras regiones del califato, motivarían que se perdiese la historia previa de la ciudad y la microtoponimia del entorno urbano y del territorio rural adyacente. Esto ocasionaría el olvido del antiguo nombre indígena latinizado de la ciudad (*Segontia Lanca*) y, por tanto, cualquier relación entre *Madīnat Sālim* y el antiguo topónimo de *Segontia*. Por ello, tras la conquista cristiana de la región a comienzos del siglo XII, cuando se planteó la «restauración» del obispado de *Segontia*, surgió el problema de localizar la ubicación de la antigua sede episcopal. Las autoridades políticas y eclesiásticas no podían saber que éste había radicado en la ciudad islámica conquistada en 1104, que conocían por el nombre de *Medina Celim*. Esta dificultad condujo a que su primer obispo, Bernardo de Agén, suponemos que, con el beneplácito real, buscase una localización idónea para construir la nueva *Segontia* (Sigüenza). Por causas que desconocemos se seleccionó una amplia ladera en la margen izquierda del río Henares, situada a 21 kilómetros al suroeste de Medinaceli, y en otra cuenca hidrográfica. Con la fundación de Sigüenza se creó un tercer núcleo urbano en la región, que se sumó a Medinaceli y Atienza heredados del periodo andalusí. Estas tres villas serían determinantes para la reorganización poblacional y para la nueva administración civil, militar y eclesiástica de los territorios del alto Tajuña, alto Tajo, alto Jalón y alto Henares durante los siglos siguientes<sup>136</sup>.

## 7. Bibliografía I: bibliografía general y fuentes documentales

Balbás, Yeyo, *Espada, hambre y cautiverio. La Conquista islámica de Spania*, Madrid: Desperta Ferro Ediciones, 2022.

Barbas Nieto, Ricardo, “Los siglos X, XI y XII en Sigüenza a través de las excavaciones arqueológicas de la Iglesia de Santiago”, *Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara*, 11 (2020), pp. 133-194.

Bartolomé Bellón, Gabriel, “La Sala Cerralbo del Museo Arqueológico Nacional. El sueño irrealizable de Enrique de Aguilera y Gamboa”, en Andrés Carretero Pérez, Concha Papí Rodes y Gonzalo Ruiz Zapatero (eds.), *V Congreso Internacional de Historia de la Arqueología*.

<sup>136</sup> En el caso concreto de la administración religiosa, la diócesis medieval de Sigüenza comprendía también importantes enclaves del alto Duero (Almazán, Berlanga de Duero y Ayllón) y del Alto Tajo (Molina de Aragón) Bartolomé Bellón, “La Sala Cerralbo”, pp. 998 y 999.

- IV Jornadas de Historiografía SEHA-MAN*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2018, pp. 997-1016 [en línea], disponible en <https://www.man.es/dam/jcr:26b5ea56-163a-4d51-bc73-5b5761630526/2018-v-ciha-bartolome.pdf> [fecha de consulta: 11-03-2024]
- Bartolomé Bellón, Gabriel, Blanco García, Juan Francisco y Berrocal-Rangel, Luis, "El poblado fortificado de la Edad del Hierro de La Muela (Torrecuadrada de los Valles y Torrecuadradilla, Guadalajara)", *Cuadernos De Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 45 (2019), pp. 203-224. <https://doi.org/10.15366/cupauam2019.45.007>
- Bartolomé Bellón, Gabriel, "Arcobriga, Segontia Lanca, Ocilis y Cortona. En torno a los nombres indígenas de tres oppida celtibéricos», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 47/1 (2021), pp. 207-226. <https://doi.org/10.15366/cupauam2021.47.1.007>
- Bueno Sánchez, Marisa, "Frontera en el Duero Oriental: Construcción y mutación de funciones en el *tagr* Banu Salim (siglos VII-XI) ", en Marisa Bueno y Juan Martos Quesada (coord.), *Fronteras en discusión. La Península Iberica en el siglo XII*, Madrid: Almudayna, 2012, pp. 165-190.
- Bueno Sánchez, Marisa, "Madinat Salim, de la madina a la villa. Transformación del tejido urbano en un área de frontera", en Martín Ríos Saloma (ed.), *El mundo de los conquistadores*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Silex Ediciones, 2015, pp. 159-196 [en línea], disponible en [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mundo/conquistadores.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mundo/conquistadores.html) [fecha de consulta: 11-03-2024]
- Cañada Juste, Alberto, "Los Banū Qasī (714-924)", *Príncipe de Viana*, 41/158-159 (1980), p. 5-96.
- Castillo Lluch, Mónica y Escobar Castillo, Andrea, "El fuero de Medinaceli concedido a Murillo el Fruto: nueva edición y estudio lingüístico", *Revista de Historia de la Lengua Española*, 17 (2022), 113-143. <https://doi.org/10.54166/rhle.2022.17.05>
- Chalmeta Gendrón, Pedro, *Invasión e islamización: la sumisión de Hispania y la formación de al-Ándalus*, Jaén: Universidad de Jaén, 2003.
- De Contreras, Juan Manuel, *Los soles de Salamanca en el cielo de Medina*, Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1754.
- De Felipe, Helena, *Identidad y onomástica de los bereberes de al-Ándalus*, Madrid: CSIC, 1997.
- De la Casa, Carlos, *Los Cuerpos Santos de Medinaceli. Sumaria relación de noticias y cosas de los santos mártires: San Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquiano y Pablo niño*, Soria: Ayuntamiento de Medinaceli, 2012.
- De la Casa, Carlos e Illarregui, Emilio, "Báculo eclesiástico de época visigoda en Medinaceli (Soria)", *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, XXVII (2013), pp. 13-31.
- De la Casa y Martín de Marco, "Los cuerpos Santos de Medinaceli", en Caros de la Casa y José Antonio Martín de Marco (coord.), *Medinaceli. Historia, nobleza, iglesia*, Soria: Ayuntamiento de Medinaceli, 2017, pp. 343-363.
- Flórez, Henrique, *España Sagrada. Theatro Geographico-Histórico de la Iglesia de España, Tomo XXIII*, Madrid: Antonio Marín, 1767.
- Gambra Gutiérrez, Andrés, *Alfonso VI: Cancillería, curia e Imperio. II. Colección Diplomática*, León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1998.
- Gamo Pazos, Emilio, *La romanización de celtíberos y carpetanos en la Meseta Oriental*. Zona Arqueológica, 22. Madrid: Museo Arqueológico Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, 2018.
- Gamo Pazos, Emilio, "La vía Segontia-Segóbriga: arqueología y epigrafía. Un estado de la cuestión", *Akalathem*, 1 (2018), pp. 42-48 [en línea], disponible en <https://alkalathem.es/wp-content/uploads/2022/10/Revista-alkalathem-num1.pdf> [fecha de consulta: 11-03-2024].
- García-Contreras, Guillermo, *Los valles del Alto Henares en época andalusí: la organización del poblamiento y su relación con las explotaciones salineras*, Tesis doctoral, Granada: Universidad de Granada, 2013 [en línea], disponible en <https://digibug.ugr.es/handle/10481/29970> [fecha de consulta: 11-03-2024].
- García-Contreras, Guillermo, "«Destructa atque dessolata». Acerca del lugar de Sigüenza en época altomedieval (ss. V-XII)", *Debates de Arqueología Medieval*, 4 (2014), pp. 67-110.

- García-Gallo de Diego, Alfonso, "Los fueros de Medinaceli", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31 (1961), pp. 9-16.
- García Vegas, Gonzalo, Alcón García, Israel Jacobo y Batanero Nieto, Juan Carlos, "Intervención arqueológica del patio de la parcela sita en la Calle Mayor 49 (Sigüenza, Guadalajara)", II Jornadas de Jóvenes Investigadores en Arqueología, Asociación Jóvenes Investigadores en Arqueología. Excavemos, 2017, pp. 386-418.
- Gil, Iohannes, *Corpus scriptorum muszarabicorum, Volumen II*, Madrid: CSIC: Instituto Antonio de Nebrija, 1973.
- Gómez Martínez, Susana, "Cerámica islámica de Medinaceli", *Boletín de Arqueología Medieval*, 10 (1996), pp. 123-182.
- Jiménez Catalán, José Enrique, *Memoria técnica: Proyecto de ejecución de consolidación muralla romana. Medinaceli. Tramo central: puerta coz-castillo; Tramo oeste: castillo-puerta de Atienza*, 2021.
- Lema Pueyo, José Ángel, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona*, Donostia-San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, 1990 [en línea], disponible en <https://www.eusko-ikaskuntza.eus/PDFAnlt/fuentes/docs27.pdf> [fecha de consulta: 11-03-2024].
- Martínez Díez, Gonzalo, *El Condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Valladolid: Junta de Castilla y León y Marcial Pons Historia, 2005, 2 vols.
- Martos Quesada, Juan, *Historiografía Andalusí. Manual de fuentes árabes para la historia de al-Andalus, vol. II*, Cáceres, Universidad de Extremadura: 2022.
- Mélida Alinari, José Ramón, "Ocilis (Medinaceli). Memoria de las excavaciones practicadas en 1924-1925. Redactada por el delegado-director don José Ramón Mélida", *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 82 (1926).
- Menéndez Pidal, Ramón, *Cantar de Mio Cid: texto, gramática y vocabulario, I*, Madrid: Imprenta de Bailly-Bailliére e hijos, 1908.
- Minguella y Arnedo, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispados. Volumen 1º: desde los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII*, Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.
- Monterde Albiac, Cristina, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza: Anubar Ediciones, 1996.
- Nieto Jiménez, Marcos, *Los Cuerpos Santos de Medinaceli, Mártires de Salamanca y el Convento de San Román: una reinterpretación*, Guadalajara: Aache, 2012.
- Olmo Enciso, Lauro, "De Celtiberia a Šantabariyya: la gestación del espacio y el proceso de formación de la sociedad andalusí (ss.VIII-IX)", en *711Arqueología e historia entre dos mundos*, Zona Arqueológica, 15/II (2011), Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional, pp. 39-62.
- Ortega Ortega, Julián M., *La conquista islámica de la Península Ibérica: una perspectiva arqueológica*, Madrid: La Ergástula, 2018
- Pastor Eixarch, José Manuel, "Sobre la identificación de Segontia con Medinaceli y localización junto a ella de un posible «castra»", *Celtiberia*, 90 (1996), pp. 215-233.
- Pastor Eixarch, José Manuel, "«Segontia, la que ahora llaman comúnmente Medinaceli» (Rodrigo Ximenez de Rada, 1170-1247)", en Francisco Burillo Mozota y Marta Chordá Pérez (eds.): *VII Simposio sobre celtíberos. Nuevos hallazgos, nuevas interpretaciones*, Zaragoza: Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, 2014, pp. 103-111.
- Roldán Hervás, José Manuel, Caballero Casado, Carlos, "Itineraria Hispana. Estudio de las vías romanas en Hispania a partir del Itinerario de Antonino, el Anónimo de Ravena y los Vasos de Vicarello", *El Nuevo Miliario*, 17 (2014).
- Sabanés i Fernández, Roser, *Los concilios de la provincia eclesiástica Bética en los siglos VIII y IX*, Almuñácar. Córdoba: Almuñácar, 2022.
- Sánchez de Mora, Antonio, *La nobleza castellana en la Plena Edad Media: el linaje de Lara (ss. XI-XIII)*, Tesis doctoral, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.
- Tarancón Gómez, María Jesús, Ruiz de Marco, Agustín, Lerín Sanz, Montserrat, Barrio Onrubia, Raquel, y Arellano Hernández, Oscar, *Arqueología urbana en Medinaceli*, Logroño: Junta de Castilla y León, 2021 [en línea], disponible en <https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/>

- [Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284663638052/\\_1285095067623/Comunicacion](https://comunicacion.es/Plantilla100Detalle/1284663638052/_1285095067623/Comunicacion) [fecha de consulta: 11-03-2024].
- Tejada y Ramiro, Juan, *Colección de Cánones de la Iglesia Española*, Madrid, Tomo II, 1850.
- Turienzo Veiga, Gustavo, *El reino de León en las fuentes islámicas medievales (siglos II H./VIII d.C.-VI H./XII d.C.)*, León: Universidad de León, 2010.
- Turienzo Veiga, Gustavo, "De la enfermedad, la última campaña y el lugar donde fue enterrado al-Manṣūr ibn Abī 'Amir (Segunda parte)", *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, XLVI (2018), pp.13-37 [en línea], disponible en <https://www.institutoegipcio.es/wp-content/uploads/2020/12/Vol.-XLVI-1.pdf> [fecha de consulta: 11-03-2024].
- Vallejo Girves, Margarita "Notas sobre el obispado de Segontia en época visigoda" *Wad al-Hayara*, 20 (1993): 365-375.
- Vallvé Bermejo, Joaquín, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid: CSIC, 1986.

## 8. Bibliografía II: fuentes históricas medievales

### Al-Gassānī

- Ribera, Julián, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés. Seguida de fragmentos históricos de Abencotaiba, etc.*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1926.
- Ahmed Benbannour, *L'Espagne vue par un ambassadeur de Muley Ismael*, 1691, Casablanca: Afrique-Orient, 2017.

### Al-Ḥimyāri

- Al-Ḥimyāri, *Kitab ar-Rawd al-Mitar*, trad. y ed. de María Pilar Maestro González, Valencia, 1963.

### Al-‘Udrī

- De la Granja, Fernando, *La Marca Superior en la obra de al-‘Udrī*, Madrid: CSIC, 1966.

### Ajbār Maŷmū ‘a

- Ajbar Machmua (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI, trad. y ed. de Emilio Lafuente y Alcántara, Madrid: Real Academia de la Historia, 1867.
- A History of early al-Andalus. The Akhbār Maŷmū ‘a, trad. y ed. de David James, Londres-Nueva York: Rouletedge, 2012.
- Cantar de mio Cid, Madrid: Edimat Libros, 2010.
- Crónica de 1344, ed. de Ingrid Vindel Pérez, Tesis Doctoral, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2015 [en línea], disponible en <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/386537/inv1de1.pdf> [fecha de consulta: 11-03-2024].
- Crónica del Moro Rasis, ed. de Diego Catalán y María Soledad de Andrés, Madrid: Editorial Gredos, 1975.

### Fatḥ al-Andalus

- Fatho I-Andaluçi. Historia de la conquista de España. Códice arábigo del siglo XII, trad. de Joaquín de González, Argel: Imprenta de la Nueva Asociación Obrera, 1889.
- Fatḥ al-Andalus y la incorporación de occidente a la Dar al-islam, trad. y ed. Ahmed Tahiri, Valencia: Centro Cultural Islámico de Valencia, 2011.
- Ibn Abi Zar, Rawd al-Quirtas, trad. y ed. Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1964.

### Ibn Gālib

- Vallvé Bermejo, Joaquín, "Una descripción de España de Ibn Gālib", *Anuario de Filología*, 1, pp. 369-384.

Ibn Hawkal, *Configuración del mundo (fragmentos alusivos al Magreb y a España)*, trad. y ed. de María José Romani Suay, Valencia: Anubar, 1971.

### **Ibn Hayyān**

*Al-Muqtabis II-1*, trad. y ed. de Mahmud Ali Makki y Federico Corriente, Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2001.

*Ibn Hayyān, Al-Muqtabis V*, trad. y ed. de María Jesús Viguera y Federico Corriente, Zaragoza: Anubar Ediciones e Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981.

### **Ibn Ḥdāri**

*Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayano l-Mugrib. Tomo II*, trad. y ed. de Edmond Fagnan, Argel: Imprimerie Orientale Pierre Fontana, 1904.

*Al-Bayan Al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, trad. y ed. de Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1963.

*La caída del califato de córdoba y los reyes de taifas (al-bayan al-mugrib)*, trad. y ed. de Felipe Maíllo Salgado, Salamanca: Universidad de Salamanca, Estudios Árabes e Islámicos, 1993.

Jiménez de Rada, Rodrigo, "Historia Romanorum", ed. de Juan Fernández Varela, *Habis*, X-XI (1979-1980), pp. 157-182.

Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, ed. de Juan Fernández Varela, Madrid: Alianza Editorial, 1989.

### **Yāqūt al-Hamawī**

Abd al-Karim, Gamal, *La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII): repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de Al-Andalus: extraído del Mu'ŷam al-buldān (diccionario de los países)*, Granada: Universidad de Granada-Publicaciones del Seminario de Historia del Islam, 1974.